



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ

2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	6
2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.	7
2.1. CARACTERIZACION ¡Error! Marcador no definido.	
3. COMPONENTE CONCEPTUAL O GESTION DIRECTIVA.....	17
3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL 17	
3.1.1. MISIÓN.....	17
3.1.2. VISIÓN.....	17
3.1.3 PRINCIPOS INSTITUCIONALES.....	18
3.1.4 CREENCIAS INSTITUCIONALES.....	20
3.1.5 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	22
3.1.6. VALORES INSTITUCIONALES.....	22
3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI. 24	
3.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	25
3.3. FUNDAMENTOS.....	25
3.4. PERFILES 3.3. FUNDAMENTOS.....	28
3.5. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA. 28	
3.6. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL. 38	
3.7. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO). 39	
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVA Y DE GESTION.....	17
4.1. LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR 47	
4.1.1. GOBIERNO ESCOLAR.....	47
4.1.1.1. CONSEJO DIRECTIVO.....	47
4.1.1.2. CONSEJO ACADEMICO.....	47
4.1.1.3. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION.....	47
4.1.1.4. CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	48



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

4.1.1.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	48
4.2. EL SISTEMA DE MATRICULAS. 50	
4.3. LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO. 50	
4.3.1. RECURSOS HUMANOS.....	50
4.3.2. RECURSOS FISICO. (Espacios físicos y dotación).	53
4.3.3. RECURSOS TECNOLOGICOS	54
4.3.4. RECURSOS ECONOMICOS.....	54
4.4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE GESTION. 54	
4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (Organigrama).	54
4.4.2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	55
4.4.3. POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO.	56
4.4.4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION. (Rendición de cuentas).	56
4.4.5. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTO PARA DOCENTES.	57
4.4.6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....	58
4.4.7. MANUAL DE FUNCIONES.....	58
5. COMPONENTE PEDAGOGICO	¡Error! Marcador no definido.
5.1 LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACION DE LOS EDUCANDOS ¡Error! Marcador no definido.	
5.1.1 DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR) PROPUESTA PEDAGOGICA ¡Error! Marcador no definido.	
5.1.1.1 CURRICULO, REFERENTES, COMPONENTES.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.2 ENFOQUE METODOLOGICO	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.4 PLAN DE ESTUDIOS.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.5 PLANES DE AREA, ESTRUCTURA.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.1.6 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA	¡Error! Marcador no definido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

5.1.1.7 PLANEAMIENTO CURRICULAR. Planeación por unidades o micro proyectos.. ¡Error!

Marcador no definido.

5.1.1.10 LA EVALUACION (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL-EVALUACION DE DIRECTIVOS Y DOCENTES)..... ¡Error! Marcador no definido.

5.2 LAS ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEOMOCRACIA, PARA LA EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. ¡Error! Marcador no definido.

5.3 PROYECTOS PEDAGOGICOS, PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. ¡Error! Marcador no definido.

5.4 POLITICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACION, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS. ¡Error! Marcador no definido.

5.4.1. Cultura del Emprendimiento. ¡Error! Marcador no definido.

5.4.2. Experiencias Significativas. ¡Error! Marcador no definido.

5.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO. ¡Error! Marcador no definido.

5.6 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE. ¡Error! Marcador no definido.

6. COMPONENTE COMUNITARIO..... ¡Error! Marcador no definido.

6.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN ¡Error! Marcador no definido.

6.1.1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA ¡Error! Marcador no definido.

6.1.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA..... ¡Error! Marcador no definido.

6.1.3. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA..... ¡Error! Marcador no definido.

6.1.4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA. ¡Error! Marcador no definido.

6.2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN. ¡Error! Marcador no definido.

6.2.1. EL PERSONERO ESTUDIANTIL:..... ¡Error! Marcador no definido.

6.2.2. CONSEJO DE ESTUDIANTES: ¡Error! Marcador no definido.

6.3 PROCESOS DE INTEGRACION: ¡Error! Marcador no definido.

6.4 PROCESOS DE PROYECCION ¡Error! Marcador no definido.

6.4.1 ESCUELA DE PADRES..... ¡Error! Marcador no definido.

6.5. OFERTAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD ¡Error! Marcador no definido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

6.5.1. Uso de la planta física y de los medios: ¡Error! Marcador no definido.

6.6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL: ¡Error! Marcador no definido.

ANEXOS 82

ANEXO 1. RESEÑA HISTORICA	90
ANEXO 2. CARGA ACADEMICA	90
ANEXO. PERFILES DE LA INTITUCION.	90
ANEXO 3. ACUERDO POR LA EXCELENCIA	90
ANEXO 4. HORAL SEMANALES DOCENTES	90
ANEXO 5. CALENDARIO ESCOLAR.	90
ANEXO 6. MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.	90
ANEXO 7. DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL	90
ANEXO 8. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES	90
ANEXO 9. INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES.	90
ANEXO 10. COMISION DE PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	90
ANEXO 11. ACTA DE ELECCION DE CONTRALOR ESTUDIANTIL	90
ANEXO 12. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD	90
ANEXO 13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ	90
ANEXO 14. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD	90
ANEXO 15. PLANTA PERSONAL DOCENTE	90
ANEXO 16. PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL.	91
ANEXO 17. MANUAL DE CONVIVENCIA	91
ANEXO 18. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	91
ANEXO 19. MANUAL DE FUNCIONES	91
ANEXO 20. LEY DE EDUCACION	91
VER ANEXO: PROYECTO SER HUMANO.	91
VER ANEXO: PROYECTO SER HUMANO. (ARCHIVADOS EN SECRETARIA.)	91
ANEXO: PROYECTO AMBIENTAL EDUCATIVO (PRAE). (ARCHIVADO)	91
ANEXO PROYECTO DE DEMOCRACIA.	91
ANEXO 18. ARTICULACIÓN SENA-MEN	91
ANEXO 22. ARTICULACIÓN	91
ANEXO 23. ESTRATEGIAS DE TIEMPO ESCOLAR	91
ANEXO 24: PROYECTO SOCIAL GENERAL	91
ANEXO 25: PROPUESTA DE ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA.	91
ANEXO 26: PLAN DE EMERGENCIA. (SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN.)	

91



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Establecimiento: **JESUS ANTONIO RAMIREZ** Oficial No Oficial

Dirección sede principal: **CALLE 11 N° 0-70** Barrio: **SAGRADO CORAZON DE JESUS**

Municipio: **LA ESPERANZA** Corregimiento: **LA PEDREGOSA** Vereda _____ Zona

educativa: urbana _____ Rural Correo electrónico: iejar@hotmail.com página Web Fecha y

acto administrativo de creación PEI _____ Fecha de aprobación del PEI **18**

abril 2018; N° del acta de aprobación del PEI **003 del 2018**; última fecha de modificación del

PEI _____ código del DANE:

254385000121 números de sedes: **1**

Rector y/o director: **IVAN DE JESUS MAZO MAZO** tipo de nombramiento **EN ENCARGO**

título **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALISTA PEDAGOGIA DE LA CIENCIAS**

SOCIALES grado escalafón **14** N° Resolución **0134** fecha **23 ENERO 2018**

Acto de administrativo de posesión numero: 8783 fecha: 02 febrero 2018.

Jornada: completa _____ mañana tarde _____ noche _____ fin de semana



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.

2.1. CARACTERIZACION

RESEÑA HISTORIA CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA



Las primeras viviendas en lo que hoy se llama Corregimiento de La Pedregosa fue el hogar del señor Julián Salcedo y su esposa Natividad Vergel, de ese hogar nace Gerardo Salcedo, casado con la señora Alejandrina, este hogar fundan la vereda La Raya también llamado Tarare (La Raya), al lado existía una trituradora

De la compañía Extrajera constructora de la Vía al mar llamado Morrinson.

El corregimiento de La Esperanza, está situado entre los límites de San Alberto Cesar, Cáchira y Abrego, la atraviesa la troncal del oriente vía al mar, hace parte del Valle del Magdalena Medio y del cerro de jurisdicciones.

La Pedregosa es un corregimiento del municipio de la Esperanza (N.S), situado sobre la troncal costera que une al interior del país con la costa norte de Colombia. Su extensión es de 28 km cuadrados.

La accesibilidad al corregimiento La Pedregosa desde la capital del Norte de

Santander, se tiene tres vías de acceso, que son:

1. De Cúcuta a Ocaña 200 km, de Ocaña al Cruce 48 y del Cruce a La Esperanza 79 km. TOTAL 327 km.
2. De Cúcuta a Bucaramanga 207 km, de Bucaramanga a La Esperanza: 103 km. La Esperanza La Pedregosa 16 km para un TOTAL 326 km.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3. De Cúcuta a Cáchira 140 km, de Cáchira a La Esperanza 50 km y de La Esperanza a La Pedregosa 16 km. TOTAL 206 km.

La Pedregosa dista a la cabecera municipal de La Esperanza está a 16 kilómetros, a la Cabecera municipal San Alberto Cesar a 2 kilómetros.

Distancia a La Pedregosa – Los Planes	21.6 Km
La Pedregosa – Colepato	4 Km
La Pedregosa – Palmichal	5.3 Km
La Pedregosa - La Raya	3 Km



El Corregimiento de La Pedregosa, está conformado por las veredas:

- | | |
|----------------|---------------|
| 1. Colepato | 2. Las Vegas |
| 3. Casa Blanca | 4. La Arenosa |
| 5. Palmichal | 6. La Raya |

HIDROGRAFÍA

Riegan sus tierras los ríos principales San Alberto, quebrada Cole Pato, La Lejía, Espíritu Santo y la quebrada La Raya.

ECONOMÍA

Cuenta con una actividad palmera y ganadera en los primeros reglones de la economía, producción agrícola de pan coger (plátano, yuca, maíz, cacao, maracuyá, papaya, patilla, ahuyama, aguacate) e igualmente la economía informal como es la venta de limones y el servicio de mototaxi.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

En las décadas de los 90 y del 2000 el cultivo ilícito marco una pauta de crecimiento económico dejando con ello muerte, familias disfuncionales, padres y madres de familia en la cárcel, desplazamiento, todo patrocinado por los narcotraficantes de los grupos de izquierda y autodefensa.

La producción de hoja de coca, para procesar estupefacientes en la jurisdicción de Pueblo Nuevo y Pedregosa en La Esperanza, ANNP. 06/04/11.1-

Para el año 2016 aún se mantiene en menor escala cultivos ilícitos en las montañas con límites con el municipio de Abrego.

Muchas familias emigran a la zona del Catatumbo en búsqueda de oportunidades económicas muchas veces viaja a trabajar el padre de familia dejan su familia desprotegida y en otras ocasiones van todo el núcleo familiar.

POBLACIÓN

La población es pluricultural las familias son formadas por una mezcla entre Costeños, Santandereanas, Antioqueños y Norte Santandereanos.

En sector poblado de la pedregosa, costa de 570 casa con un promedio de 4 habitantes por casa para un total aproximado de 2.280.

*Pedregosa 1.597¹

Edad escolar

Edades	Población
0 – 4	405
5 – 6	90
7 – 18	459

¹ http://www.policia.gov.co/portal/pls/portal/JOHN.NOTDET_DESAN.SHO/W?p_arg_names=identificador&p_arg_values=276942



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

CULTURAL

Desde la perspectiva cultural el corregimiento contiene la riqueza de la cultura andina, pero como espacio de encuentro y sincretismo entre culturas de diversos puntos de cordillera, que alcanzan a entremezclar sus costumbres, y generan un carácter especial para reproducir su vida social y creación de espacios sociales para la promoción local del desarrollo. Se encuentran expresiones culturales diversas como es: grupo de música de cuerdas, el vallenato; baile de la polca (carranga).

Sus fiestas tradicionales:

- Semana Santa
- Día de las Madres
- San Isidro Labrador –Julio –
- Aguinaldo en navidad.

LA LECTURA DE CONTEXTO CON ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

La población de La Pedregosa es una mezcla de diferentes regiones, Costeña, Paisa, Santandereanas, de manera que, al analizar la situación de las colas de los departamentos, que limitan con La Pedregosa, se vuelve reincidente el interrogante sobre la justificación de los departamentos y sobre la búsqueda de un concepto regional acorde con las exigencias de los nuevos problemas. La ausencia de políticas claras sobre la región es el resultado de la falta de estudio de una realidad. La valoración, en este momento, ha dependido mucho del orden público y poco del desenvolvimiento socioeconómico.

El estar en medio de departamentos nos hace ricos en expresiones artísticas y culturales, pero la situación de orden público también se torna complicada y hasta delicada, Los grupos guerrilleros han tomado este rincón como refugio y lugar de paso a otras regiones, las partes altas de Cáchira, La Esperanza, Abrego y el mismo San Alberto en Cesar, quedando en el medio el corregimiento La Pedregosa, se muestran como una ruta más en la telaraña de la lucha armada. Las partes bajas obedecen a la integración al Magdalena Medio y, por tal, la pertenencia a otro foco de perturbación lo cual amplía más el margen de violencia, violencia

¹2 *Población según sisben a julio de 2016.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

que en el momento sea muy poco explícita. Para mencionar algunos focos de violencia entre los años 1993-2004, como es:

- Noviembre de 1995, se han registrado en la zona cinco masacres, que dejaron un saldo de 20 muertos.
- El 8 de mayo de 1996, un grupo armado desplazo a más de 150 familias más del 90% de la población, quedando como un pueblo fantasma... La situación en La Pedregosa es sólo una parte del problema que fue denunciado desde hace un mes por el alcalde de La Esperanza, Jorge Gutiérrez Díaz, quien aseguró que las 30 veredas de su municipio, incluyendo La Pedregosa han sido duramente golpeadas por la violencia.³
- Enfrentamiento en pleno casco del corregimiento entre guerrilleros y el ejército nacional.

Cuenta con servicios públicos como: Acueducto con una cobertura del 99%, Energía Eléctrica al 100%, alcantarillado al 99%, de aseo 99%.

Cuenta con una Institución Educativa del grado cero a once con media técnica ambiental.

Los estudiantes egresados de la Institución Educativa por factores económicos se obligan a trabajar en los cultivos de palma en el corregimiento la pedregosa, municipio de San Alberto, San Martín, o desplazarse a la zona del Catatumbo a trabajar como raspachines. (Recolectores de hoja de coca).

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, esta posesionada al

N: 07°45' 073'

W: 073°23' 032'

Alt: 165 msnm.

Se ubica en barrio Sagrado Corazón de Jesús del corregimiento La Pedregosa del municipio La Esperanza Norte de Santander.

Hacia los años 50 nació una escuelita hecha en madera y paja, sin nombre y con pocos estudiantes; pasado algún tiempo tomó el nombre de ESCUELA RURAL SAN ALBERTO, la cual era dirigida por la profesora REBECA. En los años siguientes colaboraron en esta labor educativa NELLY BACCA, SARA BACCA, ARACELLY PORTILLO Y ANA SHER DE PAEZ. Con el paso

³ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-277794> -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

del tiempo el número de alumnos aumento y la comunidad se vio en la necesidad de construir un local más amplio y moderno. Vinieron docentes de varias partes y que aún permanecen en la memoria de sus exalumnos como: LUIS ALBERTO CAÑAS, EDGAR LAMUS, SOCORRO RANGEL, MIGUEL ANTONIO AGUDELO YAÑEZ, CARMEN CECILIA MEDINA, CECILIA BOHORQUES, SOCORRO CARVAJAL Y SILVIA. En abril de 1979 llego la profesora EFIGENIA QUINTERO como reemplazo de la directora ASTRID QUINTERO. En ese tiempo acompañaron a la profesora los docentes: REINA ISABEL PACHECO, BERTHA ACEVEDO, ESPERANZA MONTAGUT, CECILIA MOLINA, JUAN ESTEBAN FAJARDO, JOSE ANGEL LASSO y OLMES HELI FLOREZ. Los docentes empezaron la organización de la junta de padres de familia, lo cual costo bastante trabajo, ya que los padres no asimilaban ese rol. En 1980 el plantel se vio en la necesidad de ser ampliado y con la ayuda de políticos se compró un terreno en la calle 8 con cra 2 vendido por el señor MARCOS ALVAREZ, el documento de compra fue firmado por la junta de Acción Comunal de ese entonces (ERASMO CARDENAS, MANUEL ZAPATA, RUBEN GUERRERO Y JOSE JIMENEZ). A mediados de 1981 el señor ANTONIO PEREZ y su ayudante HERNANDO MENDOZA construyeron tres salones y dos habitaciones para profesores, las cuales más tarde debido a la cantidad de alumnos fueron adecuadas para salones. A medida que pasaba el tiempo algunos docentes fueron trasladados por diferentes motivos y así llegaron nuevos como MARTHA LIGIA Y BELCI PINZON. Para el año 1982 llegó a ser parte de la asociación de padres de familia el señor HERIBERTO NIETO y con su experiencia se dio en mayo empuje e interés a este organismo de la institución. En 1983 la profesora ROSA OLGA MORENO realizo una permuta con el profesor JUAN ESTEBAN y llego a la institución, en mayo de 1985 llego la profesora TERESA CAPACHO CONTRERAS quien venía trasladada de la Esperanza. En 1986 la escuela recibió el nombre de escuela Rural Integrada General Santander para ese entonces la escuela empezó a participar en eventos como la primera semana cultural de la escuela Luis Felipe Rivera. Para el año de 1987 hubo notorios como la organización de la huerta, el jardín y el diseño del escudo de la escuela. En el año de 1988 llegaron docentes como ANA DIVA Y NIBIA SANCHEZ y se hicieron varias actividades para recoger fondos como un reinado infantil. Para 1989 se empezó a aplicar la metodología escuela nueva para lo que el gobierno envió guías y llegaron algunos docentes como SIMONA MIRANDA y HENRY ANDRADE. En los años 1990 y 1991 la escuela siguió su perspectiva de trabajo participando en eventos deportivos y culturales, hubo cambios de algunos docentes y llegaron otros como FABIO SALCEDO y JAZMIN SALCEDO. En el año de 1992 se celebró el bicentenario del Natalicio del General Santander con un acto cultural en el cuál la comunidad tuvo su participación; además la escuela creo un Currículo de religión dividiendo los alumnos en dos grupos de acuerdo a su edad. Para este mismo año la profesora EFIGENIA QUINTERO fue trasladada, pero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

sin reemplazo. En 1993 la comunidad consciente de la problemática que se venía presentando con los alumnos que culminaban el quinto grado y deseaban continuar sus estudios secundarios, los cuales les llevarían a mejorar su calidad de vida y así generaría desarrollo a la región, viendo estas necesidades el señor **HERIBERTO NIETO HERRERA** líder de la comunidad presento un proyecto al alcalde de Abrego en ese entonces **ORLANDO PACHECO** en el cual se solicitaba la aprobación de la apertura del grado sexto de la Básica Secundaria, haciéndose esto efectivo ante el Concejo Municipal. A petición de la comunidad al colegio se le dio el nombre de Burgomaestre, petición que fue aprobada por el concejo Municipal de Abrego, posteriormente en reunión con la comunidad educativa se concertó que tomara el nombre de Colegio Integrado Jesús Antonio Ramírez en honor a un sacerdote oriundo y muy querido por la región quien presto toda su vida (86 años) a esta comunidad, el colegio empezó a funcionar el 22 de Febrero en el salón comunal, sin recursos físicos y como rector encargado el profesor **JAVIER QUINTERO ILLERA**, quien inicio una ardua labor en la consecución de mobiliario y material didáctico, lográndose algunos de ellos a través de donaciones hechas por comerciantes y otras personalidades que quisieron contribuir en la realización de este sueño. Mientras la escuela inicia sus labores de planteamiento el 18 de Enero con las docentes **ROSA OLGA MORENO** y **MARIA TERESA CAPACHO CONTRERAS** (docentes nacionalizadas). Las labores académicas fueron iniciadas por estas el 8 de Febrero. Días después fueron contratados los docentes **JAZMIN SALCEDO** y **FABIO SALCEDO**, en ese año lectivo las dos instituciones participaron en eventos de diferente índole (cultural y deportivo). Para el año de 1994 la escuela inicia sus labores de planteamiento el 17 de Enero y el 17 de Febrero sus labores académicas. Como contratados laboraron **JAZMIN SALCEDO**, **FABIO SALCEDO** Y **MARINA PITTA** quien días más tarde fue reemplazada por **MERY RODRIGUEZ**. El colegio inicia sus labores académicas el 17 de Marzo bajo la dirección de **EDGAR ANTONIO GUTIERREZ**; con los grados sextos y séptimos de la básica secundaria, en este año sucedió algo que influyo en los planteles y fue la creación del nuevo Municipio la Esperanza el 20 de diciembre de 1993, lo cual hizo que la atención a los planteles educativos se volviera más directa. Por orden del primer alcalde **JORGE GUTIERREZ DIAZ** se dio apertura al tercer año de funcionamiento del colegio en 1995 asignado la rectoría a **GLADYS ESPINOSA GONZALEZ**; continuando con el octavo grado, en este año se logró la asignación de una secretaria. La escuela General Santander inicia sus labores de planteamiento el 23 de Enero y el 6 de Febrero las académicas con las docentes de planta nacionalizadas (**ROSA OLGA MORENO** Y **MARIA TERESA CAPACHO**), a finales de este mes se ventilaron propuestas como el cierre del colegio debido a falta de personal docente pero replanteando la idea se continuo con esta labor. El 27 de marzo de 1995 fueron nombrados para la escuela, por decreto departamental los docentes **NIBIA SANCHEZ**, **OBEL SALCEDO**,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

JAZMIN SALCEDO Y FABIO SALCEDO. A final de año se elaboró la bandera de la escuela. En 1996 el colegio dio apertura al noveno grado para así dar continuidad a la Institución; y la escuela también inicia sus labores. La escuela viendo el número de alumnos que ya albergaba solicitó la compra de una casa lote frente a la Institución, inmueble que fue negociada por la alcaldía a la señora María Pérez, la cual fue ocupada por el grado cero. Del 10 al 13 de Septiembre se llevó a cabo la primera semana cultural en el colegio, para la realización de esta se contó con la asistencia de 8 planteles entre ellos la escuela General Santander. El colegio al finalizar el año tuvo visita oficial de asesoría, supervisión y aprobación de estudios de la básica secundaria, lo cual se logró mediante resolución 00721 del 21 de Mayo de 1996, emanada de Secretaría de Educación Departamental, dándose también el permiso de apertura para el siguiente año del grado Décimo. En 1997 inicia el planteamiento el 20 de Enero; el colegio abrió el décimo de educación media. A mediados del mes de Abril llegó al colegio el docente DARIO EVELIO HERNANDEZ, que al pasar el tiempo fue trasladado por convenio. La escuela llevó a cabo las primeras olimpiadas lúdicas, actividad de gran éxito. Se dio apertura al grado undécimo en 1998 y la profesora GLADYS ESPINOSA fue trasladada y queda entonces a cargo de la rectoría del colegio la Lic. CLAUDIA ILIANA MORENO CACERES, quien inició esa ardua labor con 8 docentes y una secretaria. En este año se prosiguió con actividades culturales como la semana cultural, días deportivos y olimpiadas lúdicas. La escuela fue remodelada gracias a aportes realizados por la alcaldía. Finalizando el año lectivo se logró la aprobación total del colegio con la resolución número 002651 del 11 de Noviembre de 1998, pudiéndose así realizar el primer acto protocolario de graduación, esta primera promoción fue de cuatro alumnos (LIDA VASQUEZ, BELCY ALVAREZ, RICARDO FONTECHA y EDWARD OSPINA). Para el año 1999 la escuela inicia sus labores de planteamiento el 21 de Enero mientras el colegio lo hace un mes después por razones de contratos laborales. La escuela prosigue con los trabajos de remodelación (construcción de tres salones, batería sanitaria y encierre de lote) obra terminada el 18 de Junio e inaugurada por la alcaldesa de ese entonces MARIELA SERRANO, quien también al colegio hace entrega por cofinanciación de implementos de laboratorio de biología química y física. El 1 de Diciembre se da paso a la proclamación de la segunda promoción de bachilleres. En 1999 bajo la dirección de la señora CLAUDIA ILIANA MORENO CACERES, el colegio inició sus labores con 91 estudiantes y una secretaria la señorita NORELLY ECHEVERRY IDARRAGA y una planta de personal compuesto por los docentes. Se presenta el P.E.I para ampliación de la jornada y el centro nocturno pasa a ser jornada nocturna de educación para adultos y la evaluación por ciclos, lo que se abre con 45 estudiantes. El año 2000 nuevo milenio el cuál trajo mucha confusión y cambios. Al municipio llegó un número significativo de docentes trasladados de municipios que le sobraban. De estos para la escuela



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

llego una que días más tarde fue reemplazada por otra docente la especialista LUDY VIANI. En el mismo año bajo responsabilidad de la misma rectora CLAUDIA ILIANA MORENO, se reanudaron labores con 110 estudiantes y once docentes de los cuales 4 eran en propiedad y al finalizar el año nombraron otro más. Se abre la jornada nocturna con todos los ciclos y a mediados de año se matriculo el ciclo seis (6°), con un número de 50 estudiantes y 6 docentes. El año 2001 se iniciaron las labores académicas en la nueva planta física, mejorando ostensiblemente las condiciones ambientales en las que se construye el quehacer pedagógico. En el mes de Marzo del año 2002, fue nombrada rectora en comisión por orden de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander la señora MARIA CATALINA ROSSO GAUTA, quien ejerció sus funciones hasta el mes de Septiembre del mismo año debido a que la misma entidad nominadora nombro en propiedad al especialista JOSE OLMEDO LOPEZ ARIAS. En el año 2004 fue trasladado, quedando como rectora encargada, la profesora TERESA CAPACHO, en Septiembre del año 2005 es nombrado en propiedad el Lic. CIRO ALBERTO PERALTA, quien continúa con este cargo. La planta de docentes queda completa con el nombramiento con la profesora de Biología y Química la Especialista SONIA TRIANA SEQUEDA, después los docentes JHON JAIRÓ PEREZ DIAZ, ASTRID MILENA SANCHEZ CALDERON, MARIA PURICIMA GUZMAN RUBIO. Estos tres docentes fueron nombrados provisionalmente. En el 2010 se presentó al concurso la docente María Purícima Guzmán Rubio, y fue nombrada para la Primaria; quedando la Secundaria sin profesora de Inglés. Por gestión de la comunidad educativa la Secretaria nombro la docente DIANA ZULEY GUERRERO SALAZAR. La GOBERNACION NORTE DE SANTANDER construyo dos (2) aulas.

Finalizando el año lectivo el 17 de noviembre se estrenó el himno de la institución compuesto por el señor ERASMO CARDENAS RAMIREZ, arreglos musicales del maestro ALONSO BAYONA QUINTERO e interpretado por MARIA FERNANDA BAYONA En el 2011 para solucionar la crisis administrativa de la institución, la SED nombro en cargada de la rectoría MARIA TERESA CAPACHO CONTRERAS. Se empieza un proceso de restauración y recuperación de la imagen institucional. La administración de la señora MARIELA SERRANO QUINTERO Construyo dos (2) aulas. En el 2012. Se inicia el año con 492 estudiantes demostrando un aumento en cobertura. Bajo el decreto 2277; los docentes JESUS M. BUITRAGO, CARMEN C. ROLON G. Y GLADYS ESPINOSA G, se encontraba incapacidades continuas por enfermedades fueron pensionados. Se reestructuro la planta de docentes y las cargas académicas, para cubrir el déficit de docentes en la secundaria, la SED dio horas extras a los docentes ANDRES O. VELANDIA CUTA (en las áreas de matemáticas y física) y ALBA MARINA CAÑAS C (en la área de español); a partir del segundo semestre la SED traslado de la institución COTE LAMUS ANDRES O. VELANDIA C. y de la IN. CONDE SAN GERMAN al docente JOSE FRANCISCO SALCEDO ROPERO; nombrados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

por el decreto 1278. Los cambios de la revolución educativa, la reestructuración y modernización de la educación se comenzaron a implementar a partir del 2012, los requerimientos son enviados a través de las TIC de la SED, se inició a implementar software calidad y control (SIGCE). Se integró más la comunidad educativa a la Institución a través de los proyectos y programas: 29 de septiembre, se realizó la primera audiencia pública con la presencia de los cuerpos de la administración Municipal, asesorada por la doctora MARIA CECILIA QUINTERO.

En el año 2013-2014 Se construyó doce aulas nuevas, con restaurante, baños, y baños para personal con limitaciones física en material prefabricado por el proyecto presentado por la Administración de la alcaldesa Mariela Serrano (2008-2011) y ejecutado por el señor alcalde Antonio María Pabón Pérez (2012-2015), la sede educativa General Santander, en abril del 2015 se traslada a los nuevos salones de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez.

La planta de personal al año 2019 son: el 2 de mayo de año 2019 fue nombrado en propiedad el Esp. Gerencia en informática IVÁN DE JESÚS MAZO MAZO como Rector de la Institución Educativa JESUS ANTONIO RAMÍREZ

PRIMARIA

ROSA OLGA MORENO SALAZAR
EUFROCINA SEPULVEDA PINEDA
KAROLYN KASTELLY PAEZ
GEORGINA BACA QUINTERO.
LUZ CARIME NAVARRO MORALES
CLAUDIA LUCY BECERRA OVALLES
ZENILDE PABON SILVA

SECUNDARIA

FABIO SALCEDO DURAN.
JESSICA ALEJANDRA GELVEZ
JAWEY MORENO FAJARDO
KELLY MACIEL PEÑARANDA ARENAS
LILIANA PICON OVALLES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

JESSICA GONZALEZ PEÑA

YULIMIS SHIRLEY FIGUEROA

LUIS ALEJANDRO JIMENEZ POLOCHE

JULIETH VILLAMIZAR DAZA

SERGIO ARMANDO VILLATE QUEZADA

IVAN DAVID BECERRA GONZALEZ

JENNY PAOLA ROLON GARCES

YEFER ANTONIO MOSQUERA

ROSALBA PABON CORREA

MARIO ANDRÉS BELTRAN BUENO

SONIA BAUDILIA REYES ALVAREZ

3. COMPONENTE CONCEPTUAL O GESTION DIRECTIVA

3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1.1. MISIÓN

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez para el año 2025, debe ser una institución modelo a nivel regional, que se destaque por ser líder en la formación de estudiantes en la modalidad técnico agroindustria alimentaria utilizando estrategias que consoliden su crecimiento personal y académico; promoviendo valores como la confianza, la tenacidad y el emprendimiento.

3.1.2. VISIÓN

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, formara al estudiante integralmente con una sólida estructura en valores humanos, académicos y empresariales; enmarcados en un proceso de integración con el SENA, bajo la modalidad técnica Agroindustria alimentaria a fin de formar estudiantes en competencias básicas, ciudadanas y laborales que les permitan, desempeñarse como microempresarios o empleados eficientes y eficaces con calidad humana.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES FORMACIÓN EN VALORES DESDE LA ESPIRITUALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ

La institución tiene como modelo de espiritualidad la convicción del presbítero Jesús Antonio Ramírez centrándolos principios en el evangelio como la única solución para las problemáticas del mundo, él nos inspiró para la formación en valores de la juventud, acogiendo principalmente la enseñanza de la fraternidad universal.

respetando la diferencia de razas, credos, orientación sexual, política y estatus social. Con estos principios, nuestros egresados sabrán actuar honestamente en favor de los pobres, los marginados, desplazados y desempleados y en general en defensa de los desprotegidos y de los que no tienen poder. Y será capaz de aportar desde sus posibilidades a la construcción de la paz y de una sociedad más justa donde todos tengan las mismas oportunidades.

Nuestra formación en valores comprende los 10 ejes fundamentales en nuestra institución. Conllevan una reflexión sobre los aspectos más importantes de la vida institucional como son: su propia organización, la excelencia, la participación, la convivencia, la academia, la inclusión, la diversidad de género y los diferentes valores fundamentados en la dignidad humana.

Declaramos los siguientes principios:

A). PRINCIPIO SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA

Reconocemos al ser humano en todas sus dimensiones y el valor de la persona con todos sus atributos, respetando su integridad, de donde emana el ejercicio de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de sus deberes consigo mismo, con los demás y con su entorno. Concebimos a cada persona como un ser singular en el que se reconocen sus cualidades y sus atributos esenciales. Esto hace que se desarrolle una convivencia en la diferencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

B). PRINCIPIO DE ESPIRITUALIDAD

Se respeta la espiritualidad como innata del ser humano, en búsqueda de la trascendencia expresada en el reconocimiento y vivencia de la fe en Dios o del ser supremo, la esperanza y la actitud de servicio.

Nuestras acciones están basadas en la confianza en Dios, en la búsqueda de sentido de la razón última de nuestra existencia y en actos de servicio.

C). PRINCIPIO ORGANIZACIONAL

Somos una INSTITUCIÓN educativa que busca el desarrollo integral de la comunidad educativa de forma estructurada e íntegra, con miras a la transformación de la sociedad, promoviendo habilidades de carácter investigativo y tecnológico

d). PRINCIPIO DE EXCELENCIA

Disposición a ayudar a quien necesite de apoyo actuando siempre regidos por la cooperación hasta lograr los objetivos propuestos por la institución. Impulsando las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social para el beneficio común.

e). PRINCIPIO DE CONVIVENCIA

Ofrecemos un ambiente donde cada uno de los miembros de la comunidad educativa propicia el respeto por la diversidad de culto, género, política, filosófica y la inclusión, sin remediar la condición física y cognitiva, asumiendo las diferencias como una oportunidad para crecer y construir lazos afectivos, sociales y culturales.

f). PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

Privilegiamos la expresión del pensamiento, las acciones de forma consensuada, la cooperación y el compromiso con la institución, para la construcción de una cultura



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

democrática. La participación adquiere una especial importancia difícilmente separable del hecho de aprender, pues es un proceso social de reconstrucción del aprendizaje cooperativo y personal.

g). PRINCIPIO DE AUTONOMÍA:

La Institución busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con responsabilidad sus derechos y sus deberes.

h). PRINCIPIO DE EQUIDAD:

Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

i). PRINCIPIO DE LIBERTAD:

Favorece el desarrollo de la libertad de cada persona, de conformidad con el papel que en esta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta Institución por su propia voluntad, optar por aquello que desea y asumir las consecuencias de sus decisiones.

j). PRINCIPIO SOCIOAFECTIVO

Además de los valores anteriores, que son los principios fundamentales de la espiritualidad consideramos importante tener en cuenta:

- El amor bien entendido y una sexualidad integrada con dignidad de la persona.
- La proyección social y la conciencia política de nuestros estudiantes y de la comunidad educativa de manera que puedan ser agentes de transformación social.

3.1.4 CREENCIAS INSTITUCIONALES

La Institución Jesús Antonio Ramírez cree que sus estudiantes deben:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Ser personas integrales, con una sólida formación en sus principios éticos, morales, investigativos, para desenvolverse como excelentes seres humanos.
- Desarrollar el potencial creativo, explorar los estilos de aprendizaje y crecer como individuos tecnológicos, investigativo, ambientalistas y productivos.
- Utilizar responsablemente las TIC de manera responsable como medio tecnológico en un ambiente emergente y remoto.
- Aplicar los principios básicos de la democracia, la solidaridad, y justicia social.
- Valorar las diferencias culturales de la comunidad educativa fomentadas el respeto por la pluralidad de las personas.
- Crecer en un ambiente seguro que promueva una autoestima solida, que les permita convertirse en adultos activos y sanos con un estilo de vida positivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3.1.5 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

- Aportar conocimientos, habilidades y aptitudes, al estudiante para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo.
- Entregar a la región personas versátiles capaces de crear microempresas productivas con la capacidad de o asociarse y auto dirigirse y aprender cada día de su trabajo
- Atender los intereses y necesidades educativas de cada uno de los estudiantes de la Institución.
- Promover la cultura del mejoramiento continuo, el fortalecimiento de los procesos institucionales y el desempeño.
- Garantizar la calidad en el servicio educativo y trabajar por altos niveles de competitividad.
- Hacer uso de las TIC como apoyo al trabajo docente, directivos y de las gestiones de la Institución.
- Fomentar en la comunidad educativa el uso responsable de las TIC para la investigación; transformar la práctica pedagógica y fomentar en los estudiantes los aprendizajes significativos.

3.1.6. VALORES INSTITUCIONALES

Debemos entender los valores como los modos idealizados de la conducta humana, que son valiosos, porque su representación está dada por lo que todos quisiéramos alcanzar como miembro de nuestra comunidad educativa, como un ser íntegro y útil a la sociedad a través de sus relaciones con otros y su desempeño social.

Nuestros valores institucionales son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- La solidaridad, como la capacidad para reconocer la dignidad humana, de entregar y de participar del bienestar social.
- La sabiduría, entendida como el cultivo del entendimiento, e igualmente de la prudencia, como formas de actuar en consecuencia a nuestras ideas.
- La justicia, la firme voluntad de dar a cada cual lo que le es debido.
- La libertad, facultad natural de actuar en consecuencia con el parecer y así hacerse responsable de sus actos.
- La identidad, es dar sentido a la vida a través del compromiso que se adquiere con ella y con miembros de la comunidad a la cual se pertenece.
- La amistad, es una relación afectiva que se puede establecer entre dos o más individuos, a la cual están asociados valores como la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, el amor, la sinceridad, el compromiso, entre otros, y que se cultiva con el trato asiduo y el interés recíproco a lo largo del tiempo.
- La laboriosidad, suele considerarse como un valor moral o una virtud. Gracias a la laboriosidad, la labor (el trabajo) pasa de ser algo obligatorio o necesario a un valor. Implica realizar las tareas con esmero, atendiendo los detalles y tratando de conseguir el mejor resultado posible.
- La responsabilidad: es la habilidad que desarrolla la persona para responder por lo que se le ha confiado o con lo que se le ha comprometido y cuidarse de no hacer daño a los demás con sus actos.
- La honestidad: entendida como el buen uso, manejo adecuado y transparente del recurso que se le encomiendan a una persona, al igual que el actuar siempre con la verdad a la hora de testimoniar sobre algo o sobre alguien.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Desde la educación inicia hasta la media técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias generales, específicas, ciudadana y laborales mediante la implementación de un currículo articulado con el SENA.

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI.

- Forjar criterios sobre el tipo de personas que queremos formar en la Institución, mediante los principios pedagógicos, tecnológicos y las ciencias que orientan la labor educativa del docente.
- Establecer los principios y fundamentos que orienta la acción de la comunidad educativa.
- Expresar la situación institucional con el fin de identificar sus problemas, orígenes y plantear las alternativas pertinentes de solución.
- Orientar a los estudiantes bajo los criterios hacia una educación inclusiva fortaleciendo estrategias de aprendizajes como él (DUA-PIAR) promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación formal y superior.
- Contribuir con el desarrollo de una sociedad democrática, fomentando y permitiendo la participación de la Comunidad Educativa en la dirección y administración de la Institución.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de la educación, entendida ésta como el desarrollo de las capacidades y destrezas que permitan a los sujetos vincularse activamente a su contexto social y laboral, transformándolo y enriqueciéndolo, para hacer posible la satisfacción de las necesidades de sus integrantes.
- Lograr que los estudiantes a través de la investigación y los avances científicos logren un cambio con el uso de las Tics que le permitan mejorar su aprendizaje y adquieran habilidades para el cambio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formar integralmente a los estudiantes desarrollando actividades en lo socio – cultural, tecnológico, investigativo, artístico y humanístico.
- Ofrecer oportunidades de una formación técnica en la modalidad agroindustrial, que le permita al estudiante la continuación de estudios superiores y o la inserción en el mercado laboral en una sociedad cada vez más competitiva y exigente.
- Determinar que el PEI, es la carta de navegación de la institución que debe ser conocido por todos para lograr los objetivos propuestos
- Vincular a los estudiantes en actividades sociales y comunitarias para mejorar la integración de la comunidad educativa al proceso de aprendizaje.
- Formar personas autónomas y críticas capaces de intervenir en la formación y capacitación propia y comunitaria, permitiéndoles un alto grado de participación, integración y proyección social.
- Promover estudiantes con sentido crítico, analítico, capaces de transformar la realidad y superarse a nivel espiritual y cognitivo.
- Formar personas que aprecien y valoren los avances tecnológicos, científicos y la investigación.
- Crear conciencia en los estudiantes acerca de la importancia de cuidar y conservar los recursos naturales.
- Desarrollar conductas enfocadas a una socialización e interacción del estudiante NEE con la comunidad.

3.3. FUNDAMENTOS

Definidos los fundamentos como los pilares que genera la construcción de los procesos educativos y a su vez representa los elementos de autoafirmación de dichos procesos, van a ser la base que respire el proceso pedagógico en la Institución.

Los fundamentos que sostienen nuestra Institución Educativa son:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Fundamentos filosóficos:

- Organización y transformación del P.E.I. para crear un contexto estructurado de aprendizaje en el cual los estudiantes al interactuar con este ambiente, obtienen las experiencias, conocimientos, capacidades y comportamientos esperados para actuar como ciudadanos activos y seres productivos en la sociedad.
- Educar para que el futuro ciudadano pueda participar responsablemente en las estrategias sociales, económicas y políticas de su región.
- Fundamentos sociológicos: educar en base a las necesidades de la sociedad en la que habita el educando de nuestra región.
- Dar con más claridad y realidad del papel que está desempeñando un hombre en la sociedad existente, de sus actos y la participación que tenemos como ser social.
- Formar personas con ideas políticas, económicas, ideológicas y de su funcionamiento dentro de su comunidad.
- Resaltar y conocer las culturas y costumbres del contexto social en la que se encuentra inmerso.
- Buscar que los educandos tomen conciencia que ellos son unos de los pilares más importantes dentro del cambio social que se requiere y busca en la educación.

Fundamentos Epistemológicos:

- Desarrollar en el estudiante la capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos de cada una de las áreas del conocimiento que le permitan pensar posibles alternativas de solución a los problemas de su comunidad. El hombre como ser histórico va conociendo a través de las experiencias, apela a una búsqueda modesta, limitada y positiva de la verdad desde la experiencia presente y parcial que le es concedido vivir. No busca certeza total ni verdades absolutas; le basta con gozar la realidad del presente limitado; en su presente en su realidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Fundamentos psicológicos:

- Ser Integral en el desarrollo de Competencias investigativas, laborales, democráticas y tecnológicas.
- Crea un impacto social en la familia y en la comunidad a través de la implementación y ejecución de propuesta y proyectos agroindustriales en los que se reflejan la elaboración, producción y venta de productos.

Fundamentos Pedagógicos

- La labor pedagógica tendrá como propósito central al estudiante para que sea un apersona participante, crítica, personal, cuestionadora de la realidad dentro de su contexto específicos e investigador del saber científico y del saber popular que son una de las riquezas de su comunidad. Una educación donde el centro sea la persona del estudiante en el sentido de que es el, en su naturaleza y en su libertad, quien debe ser acatado como el modelo único.
- Flexibilidad académica, pedagógica y administrativa.
- Flexibilización de recursos, espacios y tiempos.
- Autonomía en la búsqueda del conocimiento.
- Satisfacción de necesidades individuales. Que requiere de motivaciones y compromiso afectivo.
- Los elementos y conceptos para aprendizaje deben estar relacionados entre sí.

Fundamentos Sociológicos

Abordar situaciones en:

- Escoger caminos claros hacia el aprendizaje significativo.
- Adquirir y transformar conocimientos del contexto social
- Expresar sus opiniones y sentimientos, sin temores.
- Aplicar conocimientos y dirigir acciones para alcanzar las metas en la sociedad cambiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Construir conocimientos y aprovechar los estímulos para desarrollar capacidades intelectuales

3.4. PERFILES

ANEXO. PERFILES DE LA INSTITUCIÓN.

3.5. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

La Institución Jesús Antonio Ramírez ofrece a su comunidad educativa los grados (0°) de preescolar al grado quinto (5°), y la básica de sexto (6°) a noveno (9°) y la media técnica, en técnica en agroindustria Alimentaria (10°) y técnica en manejo medio ambiental en once (11°) grado, en convenio con el SENA; también con programas y modelos educativos para adultos Proyecto Ser Humano, atendiendo la diversidad de la población del Corregimiento la Pedregosa y aledaños.

LAS POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en la institución.

Garantizar sus derechos al acceso a una educación gratuita de calidad ofreciendo programas y proyectos académicos involucrando las TIC y la investigación pedagógica, logrando un óptimo aprendizaje en los estudiantes.

Se ofrece cobertura a toda la población en su diversidad de género, religioso, estatus social, edades y etnias culturales.

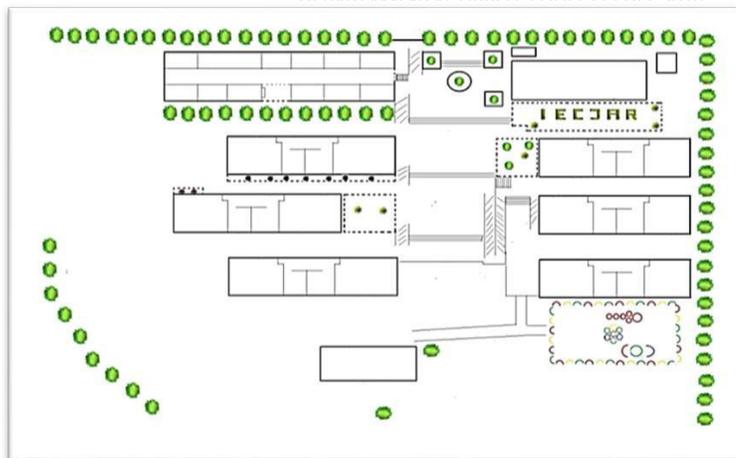
Se mantienen las condiciones para lograr la equidad educativa y se garantiza el acceso de todos de manera gratuita y con calidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 373 DEL 2010



Se cuenta con una planta física de 24 aulas.

Distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA FISICA	
NUMERO DE SALONES	CARACTERISTICAS
17	Salones de clase
2	TICS
1	Directivo
1	Sala de docentes
1	Restaurante
1	Biblioteca
1	Material didáctico

Los salones de clases, el laboratorio, sala de informática, audiovisuales con acceso a internet, servicios sanitarios, restaurante escolar, se encuentran en buen estado, y dotados con lo mínimo para garantizar el derecho a la educación.

De igual forma ofrece una planta de docentes y directivos idóneos, con valores y éticos.

Permanencia

Se le garantiza acceso a las TIC, a proyectos de investigación y conceptos académicos, que son fundamentales para involucrar a los estudiantes y padres de familia en la escolarización. Un factor que afecta la permanencia de los estudiantes en la Institución educativa es el desinterés de muchos padres, fomentado por sus bajos niveles de escolaridad. Por



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

consiguiente, el fenómeno de la deserción afecta de manera especial a la Institución por ser una población flotante que se ve reflejada en la permanencia de los estudiantes en la institución.

Características de la población atendida en el establecimiento:

La Institución cuenta con 612 en la jornada diurna y 63 Programa Proyecto Ser Humano, debido a la pandemia no ingresaron estudiantes nuevos.

- Niños y jóvenes de edades comprendidas entre los 4 a 17 años.
- El 95% de la población es de estrato 1 y un 5% estrato 2.
- El 17% viven en las veredas y corregimientos en la mayoría distantes de la Institución, presentando dificultad para transportarse.
- Las familias derivan su sustento de diferentes actividades relacionadas con el agro, empleados de las empresas palmeras, trabajos informales.
- En la sociedad de La Pedregosa no predomina la integración del núcleo familiar, se observa familias disfuncionales, las familias con núcleo completos es del 32%.
- El nivel académico de los padres es en la mayoría de los casos hasta la educación básica primaria.
- Se presenta inasistencia y deserción escolar debido a la necesidad de colaborar en el sustento de sus familias.
- Existe diversidad de cultos y religiones con predominancia de la católica.
- La población es un 65% mestiza.
- En la institución se encuentra incluido el 1% de niños con discapacidad cognitiva, visual y física.
- Es preocupante el 13% de niños trabajadores.
- Hay un 14% de población en situación de desplazamiento y el 4% de niños hijos de padres desmovilizados.
- Los niños y jóvenes se caracterizan por su humildad, respeto, obediencia, compañerismo y sana convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3.5 GESTIÓN ESTRATÉGICA

“El aprendizaje se entiende como el sendero que conduce hacia un nuevo camino y es alimentado en ese andar por nievas fuentes, sanciones, ilusiones, miedos, dudas. En este sentido, el aprendizaje es una experiencia tanto individual como colectiva, dentro y fuera del aula, que configurando una cultura particular. “Vygotsky

El objetivo general de la estrategia pedagógica es el de una oferta educativa pertinente frente a la demanda del aparato productivo, desarrollar en la media técnica, competencia laboral especificada en el ámbito agroindustrial para el trabajo y articulación con la educación superior que permita al estudiante egresado la inserción en el mercado laboral y en el desarrollo de su proyecto de vida. Y en los términos que indican los objetivos del presente documento

GOBIERNO ESCOLAR 2021

Consejo directivo

Como instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

En atención al Artículo 21 del Decreto 1860

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

De acuerdo con el Artículo 23 del Decreto 1860:

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal Administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

q) Darse su propio reglamento.

Consejo Académico

Es la instancia superior, en los establecimientos educativos para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Es el órgano consultor del consejo directivo, en el proceso de adopción de cualquiera de los puntos del Proyecto Educativo Institucional. Tiene la responsabilidad técnica en la elaboración de planes de estudio y en la implementación del currículo de la institución.

Integrantes del Consejo Académico

El Rector

Jefes de Área

Área de ciencias naturales

Área de ciencias sociales

Área de educación artística

Área de educación física

Área de educación religiosa

Área de idioma extranjero

Área de humanidades

Área de tecnología e informática

Área de matemáticas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Áreas Técnicas

Funciones del Consejo Académico

En concordancia con el Artículo 24 del Decreto 1860:

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El Consejo Académico lo conforman los Jefes de área elegidos de acuerdo a la experiencia y preparación académica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Consejo de estudiantes

Es el órgano Colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, en todos los procesos que tienen que ver con su desarrollo integral.

Integrantes del Consejo de Estudiantes

La conformación será promovida por el Consejo Directivo de la Institución dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico, estará integrado por un vocero a partir del grado tercero a undécimo de la I.E.J.A.R. los estudiantes del preescolar, primero, segundo y tercero de educación básica ciclo primario serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado.

Para los grados de cuarto a undécimo se harán sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso; cada sede elegirá un representante para trabajar integradamente con la sede principal en pro de las propuestas estudiantiles.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico, Decreto 1286 de 2005.

PERSONERO ESCOLAR O REPRESENTANDE LOS ESTUDIANTAS

El representante de estudiantes es elegido en el mes de febrero de cada año y su periodo de trabajo es igualmente por un año. Es una elección totalmente democrática y amigable



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

COMISION DE PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Será la encargada de garantizar que tanto docentes como estudiantes cumpla con los deberes propios de cada quien y continuar su proceso.

Expedirá los llamados de atención por escrito de manera individual o colectiva a quienes incurran en la falta de compromisos propios del rol de en la institución y notificará a los responsables.

Se exceptúa, el programa de aceleración del aprendizaje y aula especial, estos se regirán bajos las normas que las regulan.

Esta comisión estará conformada por: el rector quien la preside, el docente titular, el representante de los estudiantes de cada grado, y un padre de familia o acudientes.

ANEXO 10. COMISION DE PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CONTRALORIA ESCOLAR.

El Contralor Estudiantil velará porque los recursos y bienes de la Institución Educativa se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa para el cumplimiento de la Misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.

ANEXO 11. ACTA DE ELECCION DE CONTRALOR ESTUDIANTIL

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo.

ANEXO 12. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

Es un órgano que busca servir instancia en la solución acertada de la convivencia escolar, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ANEXO 13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

CULTURA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que cultura es el modo de vida que caracteriza a una Sociedad, que comprende su vivienda, su alimentación, técnicas de trabajo, organización social, política, económica, religión, conocimiento, expresiones artísticas, valores, mitos, ciencia, tecnología, folclor y leyendas se concluye que la comunidad educativa y vecina del corregimiento de la pedregosa, en lo referente a lo económico, presenta desarrollo del Agro, amor y anhelo por la tierra; en lo político existe pluralidad de partidos tanto de izquierda como derecha, presentándose sectarismo verbal en algunas ocasiones.

Es muy común la indiferencia y apatía que presentan tanto padres de familia como estudiantes, no sólo frente a la problemática social sino también el conformismo y desinterés por el aprendizaje.

Se hace indispensable desarrollar el liderazgo tanto en las Instituciones como en la Comunidad de modo que se generen cambios en beneficio del Municipio y de las Instituciones. Este ejercicio empieza a hacerse evidente a través de las metas propuestas en los Proyectos Educativos Institucionales.

3.6. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

La política de estado por el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), reconoce la particularidad de los procesos, ritmos y formas como cada niño y cada niña se desarrolla. En sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión se expresa que es imposible parcializarlo en áreas o dimensiones, pues es holístico y en él inciden factores sociales, biológicos, culturales, ambientales y económicos. En esta política el desarrollo se define como:

“(…) proceso singular de transformaciones y cambios (…) mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

su identidad y su autonomía. El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. (...) El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.” Art. 4, Ley 1804 de 2016

También reconoce el protagonismo de niñas y niños en su propio desarrollo, lo que no niega la importancia de proponer experiencias que los retén y les permitan complejizar sus capacidades y habilidades, sino que por el contrario, evidencia que los ritmos y formas que caracterizan el desarrollo de cada sujeto, deben tenerse en cuenta para intencional interacciones y situaciones que los movilicen y los lleve a retarse desde la búsqueda incansable por comprender el mundo y las lógicas desde las cuales funciona.

“La planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes”

Peter Drucker

3.7. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

- Acercamiento mutuo con la comunidad educativa apoyado con las TIC
- Existe un apoyo interdisciplinario entre docentes para la identificación y atención temprana y oportuna de los estudiantes con necesidades educativas especiales-NEE.
- Trabajo colaborativo con otros profesionales y los diferentes estamentos de la comunidad educativa (en el tema de la diversidad, la inclusión, las dificultades de aprendizaje, discapacidades específicas, las TIC la investigación).
- Estrategias pedagógicas: Es un enfoque que construye una pedagogía diferente y significativa en una sociedad diversa, donde todas las personas pueden desarrollarse con igualdad de oportunidades en las diferentes áreas del conocimiento involucrando las TIC.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Articulación de la educación regular y especial en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.
- Generación de un clima escolar acogedor y de apoyo que valore y respete las diferencias, la diversidad, eliminando toda forma de discriminación.
- Desarrollo de procesos de investigación-aplicación, apoyados con las TIC mejorando los conceptos y el aprendizaje significativo.
- Trabajo orientado desde el comité de convivencia para mejorar el clima escolar.

INTEGRACIÓN COMUNITARIA: La Institución trabajará de manera integrada con Instituciones del sector, en procura de llevar a cabo actividades que aporten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, permitan brindar una educación de calidad a la población beneficiaria y permitan el logro del objetivo de calidad orientado a brindar espacios de proyección comunitaria. Esta línea de trabajo se lleva a cabo mediante:

- Participación en las mesas de trabajo de presupuesto participativo del sector
- Trabajo colaborativo con la Junta de acción comunal
- Convenios de formación académica y profesional para estudiantes y docentes

- **ANEXO 2. CARGA ACADEMICA.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

BACHILLERATO

CARGA ACADÉMICA SECUNDARIA 2022														
	DOCENTE	ASIGNATURA	6A	6B	7A	7B	8A	8B	9A	9B	10A	10B	11	INTENSIDAD HORARIA
1	JULIETH VILLAMIZAR	SOCIALES				4	4	4	4	4				22
		ETICA							1	1				
2	IVAN BECERRA	INGLES	3	3	3	3	3	3	3					22
		ETICA				1								
3	JEFFER ANTONIO MOSQUERA	EDUFISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
4	PABON CORREA ROSALBA	MATEMATICAS	5	5	5	5								22
		FISICA	1	1										
5	MORENO FAJARDO JAWEY	ESPAÑOL	5	5	5	5								22
		ETICA					1	1						
6	MARIO ANDRES	FILOSOFIA									4	4	4	22



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

		CATEDRA								1	1	1	1	
		CATEDRA		1	1	1	1	1	1					
7	FABIO SALCEDO	BIOLOGIA			3	3		3	3	3	3			22
		QUIMICA	1	1	1	1								
8	PICON OVALLES LILIANA ASTRID	MATEMATICAS					5	5	5	5				22
		FISICA			1	1								
9	SONIA BAUDILIA REYES	SOCIALES	4	4	4									22
		BIOLOGIA	3	3										
		CATEDRA	1											
		ETICA	1	1	1									
10	LUIS ALEJANDRO	ESPAÑOL							5	5	3	3	3	22
		ETICA									1	1	1	
11	PEÑARANDA ARENAS KELY MACIEL	MATEMATICAS									4	4	4	22
		FISICA							1	1		4	4	
12	GARCIA GELVES	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS											4	22



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

	YESICA ALEJANDRA	PROCESOS TERMICOS												3	
		TECNICAS DE ALMACENAMIENTO										2			
		CONTROL DE CALIDAD										2			
		SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL										3			
		QUIMICA					1	1	1	1				4	
13	FIGUEROA PEREZ YULIMIS SHIRLEY									3	3	3	3		22
							5	5							
14	JENNY PAOLA ROLON	INFORMATICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
14	SERGIO VILLATE	ARTISTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
		RELIGION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15	GONZALEZ PEÑA JESSICA MARITZA	TECNICAS DE ALMACENAMIENTO										2			21
		CONTROL DE CALIDAD										2			
		SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL										3			
		QUIMICA										4	4		
		FISICA					1	1				4			
TOTAL DE HORAS POR GRADO			30	37	37	37	351								



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PRIMARIA

PRIMARIA			
	DOCENTE	AREAS	GRADOS
1	ROSA OLGA MORENO	TODAS	PREESCOLAR A
2	EUFROCINA SEPULVEDA	TODAS	PRIMERO A
3	LUZ CARIME	TODAS	SEGUNDO A

TERCEDO A QUINTO								
	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	3º	3B	4º	5º	CANTIDAD DE HORAS	TITULATURA
4	GEORGINA BACCA	MATEMATICAS	5	5	5	5	25	CUARTO
		RELIGION	1	1	1	1		
		ETICA			1			
5	CLAUDIA LUCY BECERRA	ESPAÑOL	4	4	4	4	25	QUINTO
		LECTURA CRITICA	1	1	1	1		
		CATEDRA	1	1	1	1		
		ETICA				1		
6	NOHE RAMIREZ	EDUFISICA	2	2	2	2	25	TERCERO A
		SOCIALES	3	3	3	3		
		ARTISITICA	1	1	1	1		
		ETICA	1					
7	KAROLYN PÀEZ	NATURALES	3	3	3	3	25	TERCERO B
		TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1	1		
		INGLES	2	2	2	2		
		ETICA		1				
			25	25	25	25		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ANEXO 3. ACUERDO POR LA EXCELENCIA.

ANEXO 4. HORAS SEMANALES DE DOCENTES.

CALENDARIO ESCOLAR

ANEXO 5. CALENDARIO ESCOLAR.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (NORTE DE SANTANDER)																															
CALENDARIO ACADÉMICO 2022																															
(Según resolución No 004135, octubre 29 de 2021, emanada de la SED)																															
SEMANAS	PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA					QUINTA					N° Semanas	Días Hab				
MESES	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V			L	M	M	J
PRIMER SEMESTRE																															
ENERO	3 R.Est V. Doc	4 R.Est V. Doc	5 R.Est V. Doc	6 R.Est V. Doc	7 R.Est V. Doc	10	11 R.Es- 1a SDI	12 R.Es- 1a SDI	13 R.Es- 1a SDI	14 R.Es- 1a SDI	17 R.Es- 1a SDI	18 R.Es- 1a SDI	19 R.Es- 2a SDI	20 R.Es- 2a SDI	21 R.Es- 2a SDI	24	25	26	27	28	31 inicio .II									1	6
FEBRERO		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28									4	20
MARZO		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31						5	22
ABRIL					1	4	5	6	7	8	11 R.Es- 3a SDI	12 R.Es- 3a SDI	13 R.Es- 3a SDI	14 R.Es- 3a SDI	15 R.Es- 3a SDI	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29 FIN II				3	16	
MAYO	2 INICIO II	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31								4	21
JUNIO			1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20 R.Est V. Doc	21 R.Est V. Doc	22 R.Est V. Doc	23 R.Est V. Doc	24 R.Est V. Doc	27 R.Est V. Doc	28 R.Est V. Doc	29 R.Est V. Doc	30 R.Est V. Doc					3	13	
SEGUNDO SEMESTRE																															
JULIO					1 R.Est V. Doc	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29				4	18	
AGOSTO	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12 FIN II	15	16 INICIO R.E.S.	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31					5	22		
SEPTIEMBRE				1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30				4	22	
OCTUBRE	3	4	5	6	7	10 R.Es- 1a SDI	11 R.Es- 1a SDI	12 R.Es- 1a SDI	13 R.Es- 1a SDI	14 R.Es- 1a SDI	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31								3	15	
NOVIEMBRE		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25 Fin 3T	28 R.Es- 1a SDI	29 R.Es- 1a SDI	30 R.Es- 1a SDI					4	17		
DICIEMBRE				1 Inicio 1a SDI	2 R.Es- 1a SDI	5 R.Est V. Doc	6 R.Est V. Doc	7 R.Est V. Doc	8 R.Est V. Doc	9 R.Est V. Doc	12 R.Est V. Doc	13 R.Est V. Doc	14 R.Est V. Doc	15 R.Est V. Doc	16 R.Est V. Doc	19 R.Est V. Doc	20 R.Est V. Doc	21 R.Est V. Doc	22 R.Est V. Doc	23 R.Est V. Doc									0	0	
																									CEA-2022	20	94				
CONVENCIONES:																									Total año	40	192				
Días festivos																									Color rojo						
Semanas Desarrollo Institucional																									Color azul (1a, 2a, 3a, 4a y 5a SDI)						
R.Est V. Doc																									Paseo Estudiantil- Vacaciones Docentes						
Inicio L. A																									Inicio de las Labores Académicas 2020						
Final L. A																									Finalización Actividades Académicas 2020						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

JORNADA ESCOLAR – PREESCOLAR	
ENTRADA	7:00 A,M
DESCANSO	9:00 A 9.30 AM
SALIDA	11:15 AM

JORNADA ESCOLAR – PRIMARIA	
ENTRADA	6:15 A,M
DESCANSO	9:00 A 9.30 AM
SALIDA	11:45 AM

JORNADA ESCOLAR – SECUNDARIA	
ENTRADA	6:15 A,M
DESCANSO	9:00 A 9.30 AM
SALIDA	12:15 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN

4.1. LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

4.1.1. GOBIERNO ESCOLAR

Atendiendo el artículo 6º de ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional P.E.I que se construye y se ejecuta en la institución escolar.

4.1.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

Consejo directivo de la institución está conformado por los integrantes señalados en el artículo 21 del decreto 1860 de 1994, a saber: el rector, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos o egresados y un representante del sector productivo.

ANEXO 6. MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.

ANEXO 7. DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

4.1.1.2. CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia superior para participar en orientación pedagógica de la institución, está integrado por el rector que lo preside y por todos los docentes de la institución. Artículo 20 del decreto 1860 de 1994.

4.1.1.3. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Son las instancias encargadas de organizar y regular la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

4.1.1.4. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los alumnos. El consejo de alumnos se conformará atendiendo lo indicado en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994.

ANEXO 8. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

4.1.1.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico, Decreto 1286 de 2005

ANEXO 9. INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES.

PERSONERO ESCOLAR O REPRESENTANDE LOS ESTUDIANTAS

El representante de estudiantes es elegido en el mes de febrero de cada año y su periodo de trabajo es igualmente por un año. Es una elección totalmente democrática y amigable

COMISION DE PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Será la encargada de garantizar que tanto docentes como estudiantes cumpla con los deberes propios de cada quien y continuar su proceso.

Expedirá los llamados de atención por escrito de manera individual o colectiva a quienes incurran en la falta de compromisos propios del rol de en la institución y notificará a los responsables.

Se exceptúa, el programa de aceleración del aprendizaje y aula especial, estos se regirán bajos las normas que las regulan.

Esta comisión estará conformada por: el rector quien la preside, el docente titular, el representante de los estudiantes de cada grado, y un padre de familia o acudientes.

ANEXO 10. COMISION DE PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

CONTRALORIA ESCOLAR.

El Contralor Estudiantil velará porque los recursos y bienes de la Institución Educativa se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa para el cumplimiento de la Misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.

ANEXO 11. ACTA DE ELECCION DE CONTRALOR ESTUDIANTIL

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo.

ANEXO 12. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

Es un órgano que busca servir instancia en la solución acertada de la convivencia escolar, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

ANEXO 13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

EQUIPO DE GESTION Y/O CALIDAD OBJETIVOS DEL EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD

- Formación permanente de los docentes
- Organización y funcionamiento de micro centro y redes pedagógicas
- Liderar la incorporación de estándares al plan de estudio.
- Ajustes del P.M.I.
- Proyectos transversales.
- Ajustes al P.E.I.
- Construcción de reglamentos académicos.

ANEXO 14. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PLANTA DE CARGOS Y PERSONAL

La planta de cargos y personal está conformada atendiendo las necesidades y características de los alumnos y de los grados niveles existentes en la institución escolar.

Las plantas de personal junto con las hojas de vida se presentan en documento anexo al proyecto educativo institucional P.E.I.

ANEXO 15. PLANTA PERSONAL DOCENTE

4.2. EL SISTEMA DE MATRICULAS.

En la institución educativa, los estudiantes estarán exentos de cobros, que por conceptos de matrículas se realicen; atendiendo las políticas nacionales del gobierno, en las que la educación debe ser gratuita para niñas, niños y jóvenes, expresadas en las políticas de gratuidad de la educación.

4.3. LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

4.3.1. RECURSOS HUMANOS.

Para la debida atención de los estudiantes, la Institución Educativa cuenta con una nómina idónea, de planta, constituida para el funcionamiento institucional distribuida de la siguiente forma: Docentes, Directivos docentes, Personal administrativo. La institución presta atención necesaria a los procesos de selección, inducción, acompañamiento, evaluación, capacitación y formación espiritual del recurso humano.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	TIPO DE NOMBRAMIENTO
IVAN DE JESUS MAZO MAZO	RECTOR (E) Es quien administra y dirige los diferentes procesos que se llevan a cabo en la institución.	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	PROPIEDAD
BETTY OLARTE	COORDINADORA	ADMINISTRACION INDUSTRIAL MG. EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	PROPIEDAD
ROSA OLGA MORENO SALAZAR	DOCENTE DE GRADO 0	LICENCIADA EN PREESCOLAR Especialista en educación y orientación sexual	PROPIEDAD
GEOGINA BACA QUINTERO	DOCENTE GRADO 4	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN ARTÍSTICA	PROPIEDAD
SEPULVEDA PINEDA EUFROCINA	DOCENTE DE GRADO 1	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	PROPIEDAD
LUZ CARIME NAVARRO	DOCENTE DE GRADO 2	NORMALISTA SUPERIOR	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
KAROLYN KASTELLY PAEZ ANGARITA	DOCENTE GRADO 3	NORMALISTA SUPERIOR	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
ZENILDE PABON	DOCENTE GRADO 3	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
CLAUDIA LUCY BECERRA OVALLES	DOCENTE DE GRADO 5	LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA LUDICA	PROPIEDAD
SONIA BAUDILIA REYES ALVAREZ	DOCENTE: Ciencias sociales.	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN SOCIALES	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
FABIO SALCEDO DURAN	DOCENTE: educación física y biología.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA	PROPIEDAD
JAWEY MORENO FAJARDO	DOCENTE AREAS: Lengua castellana, lectura crítica, ética.	LICENCIADA EN ESPAÑOL	PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

MARIO ANDRES BELTRAN	DOCNETE AREAS: Sociales, religión, catedra de paz	LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
ROSALBA PABON CORREA	DOCENTE AREAS: Matemáticas, ética y valores	ING. DE SISTEMAS	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
LILIANA ASTRID PICON OVALLES	DOCENTE AREAS: Matemáticas, ética, física.	ING. DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES. ESP. AUDITORIA DE SISTEMAS.	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
SERGIO ARMANDO VILLATE	DOCENTE AREAS: Religión, artística.	LIC. EN MUSICA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
IVAN DAVID BECERRA GONZALEZ	DOCENTE AREAS: Inglés y ética.	LICENCIADO EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL INGLÉS	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
YEFFER ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA	DOCENTE AREAS: Educación física, ciencias políticas, catedra de paz, Biología.	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
YESICA ALEJANDRA GARCIA GELVEZ	DOCENTE AREAS: Media técnica, Química.	ING. AGROINDUSTRIAL	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
YULIMIS SHIRLEY FIGUEROA PEREZ	DOCENTE AREAS: Español, ingles.	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA E INGLÉS	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
LUIS ALEJANDRO JIMENEZ POLOCHE	DOCENTE AREAS: Lengua Castellana, Lectura Crítica.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.	PROPIEDAD
JESSICA MARITZA GONZALEZ PEÑA	DOCENTE AREAS: Media técnica. Química y física	ING. AMBIENTAL	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA
KELY MACIEL PEÑARANDA ARENAS	DOCENTE AREAS: Matemáticas, Ética, Física.	LIC. MATEMATICAS E INFORMATICA	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
YENNY PAOLA ROLON	DOCENTE AREAS: Tecnología e Informática, Ética	ING. DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL
JULIETH DAZA VILLAMIZAR	DOCENTE: Ciencias sociales	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

4.3.2. RECURSOS FÍSICO. (Espacios físicos y dotación).

El inventario y/o dotación de la institución escolar no está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación ordenados mediante la circular N° 008 del 18 de febrero de 2003 denominado inventario de bienes muebles e inmuebles de la institución escolar y también se

Presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte íntegra del P.E.I.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN.

ASPECTOS	JUICIO VALORATIVO
INFRAESTRUCTURA	SUPERIOR
AREAS FÍSICAS	SUPERIOR
DOTACIÓN MOBILIARIA	ACEPTABLE
DOTACIÓN MATERIALES Y EQUIPOS	ACEPTABLE
TEXTOS DE CONSULTA	ACEPTABLE
AYUDAS EDUCATIVAS	ACEPTABLES
RECURSOS HUMANOS	SUPERIOR
PRESUPUESTO	SUPERIOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

4.3.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

La institución educativa mejora en los recursos tecnológicos. Cuenta con equipos de computación para el trabajo de los estudiantes y docentes donados por el programa Computadores para educar y Enjambre. Una sala de audiovisuales, computadores para el uso de la administración, video-beam, Conexión a Internet Wi-Fi, “software” para todas las labores de registro académico y de control (registro y renovación de matrícula, elaboración de boletines, libro de registro académico, expedición de certificados y constancias)

4.3.4. RECURSOS ECONÓMICOS

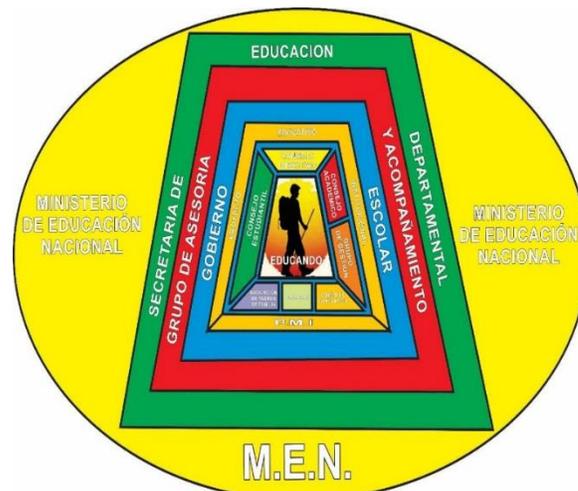
Los recursos de la institución provienen de los dineros que aporta la Secretaría de Educación por concepto de alumnos matriculados (COMPES) y expedición de certificados a ex alumnos de la institución. Es responsabilidad del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto y la aprobación del plan de gastos, previo estudio de las necesidades de la institución.

ANEXO 16. PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL.

4.4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.

4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (Organigrama).

Existe un organigrama, cuya representación gráfica es la estructura de la organización y de las relaciones respectivas de la institución educativa; la relación de autoridad se expresa en una dirección circular donde el centro es el estudiante.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

4.4.2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con el artículo 75 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1526 de 2002 la SED cuenta con un sistema de información confiable y actualizado que contiene los logros básicos de cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo que se presta.

El sistema básico de información de SED son una serie de grandes redes de información que relacionan las necesidades de información de cada proceso decisorio con las fuentes de datos. Aunque están separados estas redes de información se superponen e interactúan.

La institución educativa interactúa con SED a través de los siguientes sistemas o redes:

- **SIGCE:** (Sistema de información de la calidad de la educación), gestión de calidad educativa. Es una herramienta que logra conocer el cumplimiento y avance de los indicadores de la habilitación de información del PEI, PMI Y PAM Y el uso de las funcionalidades que soportan el macro proceso D calidad educativa. En la institución educativa se tiene acceso a través del ingreso de un usuario y la clave.
- **SGCF:** (Sistema de gestión y control financiero), gestión y control financiero. Es una herramienta que contribuye a la toma de decisiones gerenciales a través de la verificación y cumplimiento de indicadores de gestión que aportan en optimización de recursos financieros con el fin de definir estrategias para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- La institución a través de este sistema puede conocer el aporte de los recursos de gratuidad anualmente.
- **SAC:** Sistema de atención al ciudadano. Permite registrar y consultar requerimientos, acceder a pantallas de auto consulta, acceso telefónico, atención en ventanilla, atención personalizada, entrega de documentos físicos y correo electrónico.

En este sistema el ciudadano puede radicar requerimientos tales como: consultas, sugerencias, quejas. La institución utiliza el SAC desde la rectoría para radicar en línea y registra y realiza un seguimiento a los requerimientos enviados además recibe notificación de sus requerimientos vía e-mail.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- **RRHH:** (Sistema de información de recursos humanos), gestión de recursos humanos. En este sistema se cargan los resultados de las evaluaciones de desempeño anual y de periodo de prueba personal docente, directivo docente y administrativo que permite conocer debilidades y fortalezas del proceso.

Es necesario que la institución envíe a la SED la información necesaria para el cargue de los resultados por eso se envía anualmente los protocolos de evaluación de docentes del 2872 en medio físico y magnético.

- **SIMAT:** (Sistema integrado de matrícula), es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas y niveles, así como tener fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Este manual contiene:

- Directorio de instituciones
- Corte y carga de datos
- Registro de estudiantes
- Proyecciones
- Inscripciones
- Promoción
- Matrícula
- Administración del sistema
- Reportes
- Estrategias

4.4.3. POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO.

4.4.4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION. (Rendición de cuentas).

La evaluación no ha sido una práctica que realmente sistemáticamente el funcionamiento de los diversos servicios educativos debido, por un lado, a la falta de una “cultura de evaluación” que propicia ideas conservadoras que asocian a la evaluación con el control y el castigo y no con sus potencialidades para identificar logros y deficiencias que permitan reorientar acciones.

Por otro lado, el desarrollo sistemático de la evaluación se ha visto significativamente afectado por la carencia de áreas de recursos humanos, financieros y materiales para esta importante y necesaria labor. Las evaluaciones no son un fin si no un instrumento para la rendición de cuentas y el mejoramiento de la calidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Para cumplir con su misión, debe llevar a cabo tres funciones sustantivas:

- Construir y mantener un sistema de indicadores de calidad educativa.
- Aplicar y presentar pruebas para medir el aprendizaje por los educandos.(SABER e ICFES)
- Establecer modelos para evaluarnos como unidad organizacional.

Por consiguiente uno de los principales retos del sistema educativo es brindar a los niños, niñas y jóvenes estudiantes un servicio educativo de calidad que le permita al estudiante una formación integral, útil en todos los aspectos de su vida, promoviendo su desarrollo individual, familiar y social. Para ello la evaluación de la gestión educativa de la institución, nos permite valorar si realmente ofrecemos un servicio de calidad, comparando (lo deseado) y la realidad educativa (logrado). Uno de los factores que influyen es el contexto escolar: si una Institución cuenta con recursos suficientes (humanos y materiales). Si los maestros y alumnos asisten de forma regular y cumplen con los planes y programas de estudio, si se fomenta el aprendizaje significativo, y el desarrollo de competencias de alto nivel, el ambiente es sano y favorece el desarrollo integral de los estudiantes. Otro de los factores que influyen en el aprendizaje es el entorno socio cultural de la institución influyendo de manera favorable o desfavorable en el desempeño de los estudiantes y la calidad de su aprendizaje.

Así mismo el factor socio cultural y económico del entorno influye en el aprendizaje y rendimiento escolar del estudiante. Estas son algunos factores que intervienen e influyen de manera positiva o negativa. En el servicio que brinda el IEJAR los cuales al ser, valorados por medio de la evaluación obteniendo así información clara, objetiva y viable a docentes, directivos, educativos, incluyendo alumnos y padres de familia.

Conociendo así resultados acerca de los errores y aciertos que permitan de manera particular al administrador realizar las gestiones pertinentes con el objetivo de mejorar continua y acertadamente el servicio educativo.

4.4.5. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTO PARA DOCENTES.

El manual o reglamento contiene la definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa que conforma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

El manual de convivencia hace parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I, y contiene los aspectos indicados en los artículos 73y 87 de la ley 115 de 1994 y el articulo 17 del decreto 1860 de 1994, se complementa con el marco legal de infancia adolescencia y la ley de convivencia escolar 1620 del 15 de marzo del 2013. **(ANEXO 17)**

4.4.6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar.

Está elaborado en un documento anexo y hace parte integral del P.E.I. **(ANEXO 18)**

4.4.7. MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones contiene las funciones de todos los cargos existentes en las diferentes dependencias y se asume como el reglamento interno o reglamento del gobierno escolar. El reglamento escolar o manual de funciones se presenta en un documento anexo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I, y su conformación es el resultado de la construcción realizada con los diferentes miembros y estamentos de la comunidad educativa. **(ANEXO 19).**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

5.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

5.1.1 DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR) PROPUESTA PEDAGÓGICA

5.1.1.1 CURRÍCULO, REFERENTES, COMPONENTES

5.1.1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

El modelo y estilo pedagógico de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez está enfocado en el CONSTRUCTIVISMO SOCIAL cuyo exponente más representativo fue el filósofo ruso Lev Semionovich Vygotsky (1896- 1934) “El constructivismo sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultado podemos decir que el aprendizaje no es ni pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias” (Abbott, 1999).

La praxis del constructivismo social adoptado está fundamentada en los siguientes principios.

1. El estudiante no recibe pasivamente el conocimiento, sino que está activamente comprometido con el proceso de construir significados. Esta construcción de conocimiento se da de un modo coherente e interrelacionado con el contexto social en el que están inmersas sus propias vivencias y experiencias. Teniendo en cuenta dicho punto de partida se infiere que la sociedad de la región y las prácticas sociales aportan los significados de las cosas y los valores en un constante proceso de resignificaciones (pre saber).
2. El proceso constante de resignificaciones de la comunidad educativa se lleva a cabo a través de la razón dialógica, *el poder de la palabra* del cual resulta el proceso de verdad (verosimilitudes) para la construcción de significados, y la legitimación de normas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

3. La razón dialógica surge de las diferentes prácticas sociales de la comunidad educativa y de ahí emana el criterio de verdad que conduce a un conocimiento significativo.
4. Los criterios de verdad y validez no son pre – establecidos ni eternos ni Universales La institución y los grupos de clase desarrollan patrones de estabilidad y cambio.
5. Los variados cambios en las relaciones entre las relaciones entre los miembros la comunidad educativa y las formas en que estas relaciones cambian a través del tiempo provienen de los procesos construcción y deconstrucción de significados ejercidos en la práctica; por consiguiente, todo Construcción colectiva está ligada a intereses y necesidades de los individuos.
6. El constructivismo social considera al aprendiz desde su carácter activo. Él es visto como Un actor. Actor social capaz de generar cambios y T transformaciones a través de sus aciertos y desacierto.
7. El objetivo principal de la construcción de conocimientos lleva a una praxis transformadora y de emancipación. Además, puede citarse que los procesos de aprendizajes se presentan las denominadas oposiciones tradicionales ej.: Varón – Mujer, derecha – izquierda etc.
8. El proceso de construcción y de construcción genera un relativismo que interiormente crece como desesperación e incertidumbre que impulsa a la búsqueda de la verdad y del conocimiento transformador de la realidad individual y colectiva.

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez pretende direccionar la pedagogía hacia la problemática social en la cual el entorno y contexto son la fuente para percibir la necesidad y dar posible solución a los problemas de orden social.

El siguiente análisis diagnóstico surge de las encuestas realizadas por los docentes con el fin de conocer la problemática que gira en torno a la comunidad educativa Jesús Antonio Ramírez.

El diagnóstico refleja que la comunidad educativa se encuentra en un estrato 1 y 2, que la gran mayoría de padres son jóvenes comprendido entre 20 a 40 años con un nivel escolaridad básica. Son empleados de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

cooperativas, empresa de la región y empleados del servicio doméstico. El 95% residen en el corregimiento, los barrios donde residen cuentan con servicios públicos. La problemática de la comunidad educativa se puede clasificar de la siguiente manera:

- Según los padres: decadencia en los valores éticos y morales que se refleja a través de la ausencia de diálogo y respeto, desintegración familiar. Poca solvencia económica y falta de empleo.
- Según los estudiantes: en lo que respecta a lo Socio-afectivo, se evidencian falencias en la comunicación, lo cual desemboca en frecuentes contiendas y maltratos verbales y físicos. Además, los jóvenes no hacen buen uso del tiempo libre con actividades recreativas y culturales. Valga aclarar que actualmente en la institución se están generando espacios en pro de fortalecer lo anteriormente mencionado y motivar al estudiantado.

Según los docentes: las diversas peripecias que viven los estudiantes en su entorno (Casa Hogar) los desmotivan constantemente en su avance y proceso de Enseñanza Aprendizaje. De igual forma, se refleja desinterés en la parte académica y convivencia.

Sin embargo, esto no es motivo para aislarse del horizonte y objetivo como educadores: “Orientar el ejercicio de las respectivas competencias para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar”

“Dado que todos los niños y niñas son titulares del derecho fundamental a la educación, debe concluirse que también los niños y niñas con discapacidades físicas, cognitivas o de cualquier otro tipo, tienen derecho a la educación. Esta afirmación que es aparentemente obvia, tiene relevancia puesto que se recuerda que no hay razones constitucionalmente admisibles para considerar que los niños con discapacidad carecen del derecho a recibir educación, ni para pensar que el Estado está eximido de todas o alguna de las obligaciones derivadas de los componentes que integran el derecho de acuerdo con los instrumentos internacionales y la jurisprudencia constitucional sobre la materia”. *Tomado de la Sentencia T-139/13.*

Teniendo en cuenta lo citado en el párrafo anterior, La institución Educativa Jesús Antonio Ramírez incluye niños con necesidades educativas especiales en aulas regulares. Sin embargo, se carece de recursos humanos (personal profesional especializado) y recursos físicos (dotación y material didáctico) para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

satisfacer las necesidades de los educandos y así estimular el desarrollo de habilidades y competencias. (Saber Hacer).

La prueba Saber tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de evaluaciones aplicadas periódicamente para monitorear el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes de educación media, como seguimiento de calidad del sistema educativo.

Los resultados de estas evaluaciones y el análisis de los factores asociados que inciden en los desempeños de los estudiantes, permiten que el establecimiento educativo, la secretaría de educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen las destrezas, habilidades y valores que los estudiantes desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales, con lo cual, se puedan definir planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

El fin de dicho ejercicio pedagógico permite valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto y acciones específicas de mejoramiento.

5.1.1.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

En la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez no existe una política para la adquisición de recursos pedagógicos. Pero se cuenta con material didáctico donado por el PTA (Programa Todos a Aprender). A través de las cartillas los estudiantes realizan actividades y fortalecen las temáticas expuestas en el plan de estudios y por ende plasmadas en el plan de clase. Se enfatiza en que el material corresponde a las asignaturas Matemáticas y Lengua Castellana y comprende los grados 1, 2, 3, 4 y 5 de básica primaria.

FICHA SOLICITUD DE MATERIAL DIDACTICO	
ÁREA: _____	FECHA: _____
RESPONSABLES: _____	

Para el caso puntual de la Estrategia de Integración Curricular (EICC), los anteriores documentos desde el año 2016 se viene articulando desde el ministerio de educación MEN. Los materiales educativos se refieren a los libros de texto que se utilizan para el aprendizaje y la enseñanza.

-Matemáticas: Todos a Aprender 2.0 y Singapur



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Lenguaje: Entre textos y Lenguaje y composición (Nogales)
- Escuela nueva

Cantidad	Detalle	Observaciones

RESPONSABLES

- Aceptación de la propuesta por parte del Consejo Directivo
- Incluir las propuestas en el plan de compras
- Dotación y entrega de material.

ACTA DE ENTREGA	
Fecha:	
Descripción del bien o material que se entrega:	
En constancia firman:	
_____ Entrega	_____ Recibe

- Delegación de responsables para su uso y mantenimiento.

DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA PEDAGOGICA.

	LA CLASE	Acciones de Formación
		Estrategias Pedagógicas
		Adquisición del conocimiento
		Aprendizaje Significativo: Aprendizajes Individuales Aprendizajes Grupales Aprendizajes en Casa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PROCESOS	LA EVALUACIÓN	Auto - Evaluación Co - Evaluación Hetero evaluación
ACTORES.	DOCENTES	Perfiles:
		Normalista
Licenciados		
Especialistas		
		Magíster
	ESTUDIANTES	Preescolar: Grado 0 Básica Primaria: Grado 1 a Grado 5 Básica Secundaria: Grado 6 a Grado 9 Media Técnica: Grado 10 a Grado 11
MEDIOS	FÍSICOS	Textos de Apoyo
		Guías de Aprendizaje
		Diccionarios – Flashcards
	TECNOLÓGICOS	Portátiles Mini portátiles Video Beams Tablero Digital

5.1.1.4 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos: La intención e



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS SEMANAL

En dicha estrategia se plasma la competencia general y específicas; indicador general y específicos; las fechas exactas por semanas; ejes temáticos, estrategias metodológicas, recursos; humanos, físicos y didácticos; estrategias de evaluación – nivelación a través de quíz orales – escritos, sustentaciones y actividades de profundización que se evidencia en los aprendizajes individuales, grupales y en casa.

PREESCOLAR

Dimensión Socio-afectiva
Dimensión Espiritual
Dimensión Ética y valores
Dimensión Cognitiva

Dimensión Corporal
Dimensión Comunicativa
Dimensión Estética



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PRIMARIA						
AREA	ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
	INGLÉS	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
	CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA.	EDUCACIÓN RELIGIOSA.	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	2	2	2	2	2
	TOTAL.	25	25	25	25	25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
 La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
 NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURA	GRADOS E INTENSIDAD H.					
		6	7	8	9	10	11
CIENCIAS NATURELE	BIOLOGIA	3	3	3	3		
	QUIMICA	1	1	1	1	4	4
	FISICA	1	1	1	1	4	4
CIENCIAS SOCIALES.	HISTORIA-GEOGRAFIA	3	3	3	3		
	CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1
	FILOSOFIA					3	3
TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO					2	
	CONTROL Y CALIDAD					3	
	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL					3	
	PROCESOS TÉRMICOS.						4
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.						4
	LENGUA CASTELLAN	5	5	5	5	3	3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

HUMANIDADES	LECTURA CRÍTICA	1	1	1	1	1	1
	INGLÉS	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS.	MATEMATICAS	5	5	5	5	4	4
TEGNOLOGÍA INFORMÁTICA.	INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA	EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
TOTAL.		30	30	30	30	38	38



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

5.1.1.5 PLANES DE AREA, ESTRUCTURA

Cada Área del saber cuenta con su plan respectivo, estructurado con las normas establecidas por el MEN y direccionado a las necesidades y contexto de la comunidad educativa Jesùs Antonio Ramìrez.

5.1.1.6 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA

Son propuestos e implementados por los integrantes de las diferentes áreas, los cuales serán estudiados y aprobados por el consejo académico en pleno.

5.1.1.7 PLANEAMIENTO CURRICULAR. Planeación por unidades o micro proyectos.

Grado por Grado. Período por Período.

Para la planeación curricular los docentes se apoyan en los planes de área que especifican los siguientes aspectos.

Unidad de conocimiento. Número y nombre.

Objetivo de aprendizaje (logro como resultado). Qué debe saber. Qué capacidad debe desarrollar el estudiante (con lo que sabe, de qué debe ser capaz) como aplicar el conocimiento a situaciones dadas.

Estándares con los que se guíen y desarrollen los procesos académicos.

Indicadores de desempeño en cada una de las dimensiones o niveles escolares, según su propuesta pedagógica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- Conocimientos (ejes temáticos).
- Estrategias pedagógicas.
- Indicadores de evaluación.
- Mallas curriculares
- DbA
- Matriz de referencia
- Actividades rectoras

ANEXO: Los planes de área (ARCHIVADOS EN SECRETARIA)

Para la planeación de las clases se requiere tener en cuenta los siguientes momentos:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CLASE, UNIDAD O SECUENCIA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Exploración: (reconocimiento de saberes frente a saberes previos frente al eje temático y objetivo de aprendizaje)	Ejecución: (acciones de aprendizaje según el uso de materiales educativos y el objetivo de aprendizaje)	Estructuración: (conceptualización y modelación frente al eje temático y objetivo de aprendizaje)	Valoración: (Juicio valorativo De Procesos realizados)
---	--	--	--

(El orden en que se desarrollan estas etapas está sujeto a las decisiones didácticas del docente)

ANEXO PLAN DE CLASE Y MODELO GUIA DE CLASE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ

ACUERDO DE CLASE GENERALES

Para la Producción Colectiva

“Todos unidos para una mejor convivencia y así alcanzar la excelencia”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

RESPE TO	<p>Atender las instrucciones dadas para llevar a cabo las actividades dentro de la institución educativa.</p> <p>Referirse a todos los miembros de la comunidad educativa de forma positiva y respetuosa, utilizando un vocabulario adecuado.</p> <p>Dar un uso adecuado a las pertenencias propias y ajenas, responsabilizándose de daños eventuales.</p> <p>Saber escuchar y respetar las opiniones de los demás, teniendo en cuenta las diferencias individuales.</p> <p>Utilizar el diálogo como mecanismo de convivencia y concertación, empleando un todo de voz adecuado, modales delicados, vocabulario apropiado y siguiendo las normas de urbanidad y el conducto regular.</p> <p>Solicitar cortés y oportunamente las explicaciones requeridas utilizando y recibiendo un trato respetuoso y cordial.</p> <p>Demostrar un comportamiento digno en todas las actividades institucionales</p> <p>Respetar las diferencias individuales.</p>
PRESENTACION PERSONAL	<p>Conservar la uniformidad y limpieza en: estilo de medias, modelo de uniforme, calzado adecuado (zapatillas negras y tenis blancos), buzo correspondiente, accesorios pequeños y sencillos, maquillaje suave, decoraciones suaves en las uñas. Hábitos de aseo personal diarios.</p> <p>No marcar la piel con imitación de tatuajes.</p> <p>Conocer y acatar el manual de convivencia.</p> <p>Demostrar interés y compromiso con las responsabilidades adquiridas en su condición de estudiante.</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

	<p>Asistir puntualmente al plantel, cumpliendo con los horarios de ingreso al colegio, clases y demás actividades institucionales.</p> <p>Presentar trabajos, sustentaciones y actividades académicas en los tiempos acordados por el Docente</p> <p>Permanecer dentro del aula mientras el docente se ausenta.</p> <p>Presentar al maestro Director de Grupo y posteriormente, al representante de grado la excusa oportuna y debidamente diligenciada, firmada por el acudiente.</p>
RESPONSABILIDAD	<p>Al retornar al colegio concertar con los docentes la entrega de trabajos.(Revisar ley) Seguir las instrucciones para el manejo y cuidado de Los elementos: deportivos, biblioteca, sala de sistemas, material didáctico, material audiovisual, laboratorio, mobiliario y responder por los daños ocasionados.</p> <p>Traer a clase todos los implementos necesarios para el trabajo escolar.</p> <p>Abstenerse de traer al colegio objetos de valor o elementos distractores tales como: celulares, IPod, planchas, pinzas eléctricas, que interfieran en el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.</p> <p>Actualizar y registrar los cambios de domicilio y teléfonos de los estudiantes</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

AMBIENTE ESCOLAR	Decorar de manera adecuada el aula, sin excederse ni promover La contaminación visual en el plantel. Utilizar un tono de voz y vocabulario adecuado en todos los momentos y lugares. Depositar la basura en los recipientes adecuados y promover así el cuidado del medio ambiente.
	Utilizar un tono y volumen adecuado en el uso de los equipos contribuyendo a mejorar la salud auditiva de la comunidad Poner en práctica y con seriedad los mecanismos de evacuación utilizando la señalización existente.

5.1.1.8 AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Se cuenta con una planta física adecuada, salones de clases amplios, sala de informática, sala de audiovisuales y laboratorio de ciencias naturales, zonas verdes para el esparcimiento y el desarrollo de actividades deportivas.

5.1.1.9 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES

PROYECTO SER HUMANO

La institución educativa implementa el modelo educativo PROYECTO SER HUMANO (constructivismo social) y se incorpora al PEI teniendo en cuenta la parte legal:

ANEXO 20. LEY DE EDUCACION

Articulación de áreas y currículo pertinente

El currículo de toda propuesta educativa responde a unos objetivos definidos y una población específica, así la Ley 115 nos entrega el marco de los principios de la educación y a su vez el Modelo Educativo Proyecto Ser Humano determina unos objetivos específicos que responden a las necesidades identificadas durante el pilotaje del modelo, en el marco del decreto 1860 y el Decreto 3011. Se ha trazado un currículo pensando en responder a los estándares básicos de competencia, las orientaciones pedagógicas y la población,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

cumpliendo con la articulación entre áreas, desde la propuesta de generación de ciclos lectivos especiales integrados.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO

Con base en el diagnóstico institucional realizado la gran mayoría de padres y adultos en general de la comunidad educativa tienen un bajo nivel académico y es deber de la institución adoptar e implementar este programa con proyección comunitaria para el desarrollo social del corregimiento.

Ver anexo: PROYECTO SER HUMANO. (ARCHIVADOS EN SECRETARIA.)

5.1.1.10 LA EVALUACION (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL-EVALUACION DE DIRECTIVOS Y DOCENTES)

Los estudiantes son Evaluados según el S.I.E de la institución, donde se establecen los porcentajes, a cada uno de los procesos a trabajar en el desarrollo de él que hacer pedagógico enseñanza aprendizaje.

Se establecen tres procesos: **procesos cognitivos** que tiene un porcentaje del 40 dividiéndose en el 50 % evaluaciones y quiches, y el otro 50 % se le atribuye a una evaluación bimestral en el cierre de cada trimestre. Procesos procedimentales, teniendo un porcentaje a nivel general del 40% y por último el proceso actitudinal con una valoración del 20%.

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

La autoevaluación es el proceso que recoge, recopila, sistematiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y resultados en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación es el punto de partida para la organización y ejecución del plan de mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

5.2 LAS ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEOMOCRACIA, PARA LA EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

DEMOCRACIA: proyecto enfocado para la elección del gobierno escolar dentro del plantel educativo, enseñándole cuales son los estamentos, requerimientos y todo lo relacionado con la política escolar. Ver anexos.

EDUCACION SEXUAL: proyecto enfocado para los niños, niñas, jóvenes y adolescente que busca prevenir y promover el embarazo y enfermedades de transmisión sexual a temprana edad. Ver anexos.

CONSERVACION DEL AMBIENTE: promover a la comunidad educativa el aprovechamiento de los residuos sólidos dentro del plantel educativo y dentro de la comunidad en general, enseñándoles los beneficios que se obtienen con todo aquello considerado basura. Ver anexos.

VALORES HUMANOS: proyecto enfocado en rescatar todos los valores de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y padres de familia.

5.3 PROYECTOS PEDAGOGICOS, PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. LA TRANSVERSALIDAD

Concepto: Transversal es aquel contenido, tema, objetivo o competencia que “atraviesa” todo proceso de enseñanza – aprendizaje.

La transversalidad hace referencia a las conexiones o puntos de encuentro entre lo disciplinario y lo formativo, de manera de lograr “el todo” del aprendizaje.

La transversalidad busca oportunidad para que los formativos de estos. Mirar toda la experiencia escolar, como unos aprendizajes integren las dimensiones cognoscitivas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Metodología de la aplicación

En la institución existen los proyectos transversales obligatorios:

- Educación ambiental (PRAE)
- Educación para la Justicia, la paz, la democracia y los derechos humanos.
- Cátedra de salud pública.
- Cátedra de norte Santander
- Educación Sexual y Construcción de ciudadanía

13. PROYECTOS OBLIGATORIOS

Estos proyectos son reestructurados permanentemente. A cada docente se le entrega copia de cada proyecto. En el planeamiento curricular toman los ejes transversales para realizar la integración.

Estos temas, contenidos, objetivos y competencias son integrados en todos los procesos que se realizan en la institución a través de la aplicación estratégica en el aula y fuera de ella, con el propósito de integrar los campos del ser, el saber, el hacer, el convivir fundamentado en procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje.

EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE)

A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que define el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales atendiendo a sus propias tradiciones. Según el decreto 1075 de 2015, capítulo 4, artículo 2.3.3.4.1.1.1.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ANEXO: proyecto ambiental educativo (PRAE). (ARCHIVADO)

Educación para la Justicia, la paz, la democracia y los derechos humanos

Se relaciona con las siguientes áreas: Ciencias Naturales, Ética y Valores, Sociales, Religión, Artística, Matemáticas, Inglés, Español.

Objetivos:

- Formar jóvenes capaces de respetar las decisiones que se tomen grupal e individualmente.
- Hacer de la democracia una fiesta dentro y fuera de la institución.
- Fomentar los valores mediante la democracia participativa.

VER ANEXO PROYECTO DE DEMOCRACIA.

EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Objetivos:

- Propiciar en la comunidad educativa la identificación de aspectos referidos el comportamiento sexual y fomentar el desarrollo de valores y actitudes que les permitan alcanzar su autodeterminación, vivir la sexualidad de una manera más sana autentica y responsable para elevar la calidad de vida.

Está fundamentado en un marco filosófico psicológico, social y legal que permite la implantación articulada con un engranaje holístico y secuencial del grado 0º a 11º.

VER ANEXO PROYECTO EDUCACION SEXUAL

ESTILO DE VIDA SALUDABLE

La cátedra de Salud Pública fue creada mediante la ordenanza 0028 del 3 de septiembre 2003, dicha estrategia se coincide como un espacio educativo para la promoción de la salud que consta de una horasemanal.

VER PROYECTO ANEXO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

PROYECTO PLAN DE EMERGENCIA, PREVENCION DE RIESGO Y SEGURIDAD VIAL.

Proporcionar a los empleados, estudiantes y ocupantes de la Institución educativa Jesús Antonio Ramírez, elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias fomentando así una actitud responsable para su desplazamiento y el manejo de las normas viales dentro y fuera de la institución a través del respeto y la convivencia ciudadana disminuyendo las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

VER PROYECTO ANEXO.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

El proyecto consiste en despertar, fortalecer e incentivar los talentos artísticos, culturales, deportivos, promoviendo la creatividad, el sano convivir, además de darles estrategias y herramientas didácticas y pedagógicas para que a la vez puedan servir como proyecto de vida para los estudiantes de la IEJAR.

Para tal fin se realizarán actividades artísticas, culturales donde se manifiesten esas dotes artísticas y culturales; además de la realización de encuentros deportivos y recreacionales, incluyendo campeonatos interclases y la participación en las pruebas Supérate. Entre otras más que impliquen es desarrollo físico y mental de los estudiantes del IEJAR.

VER PROYECTO ANEXO.

PROYECTO PLAN LECTOR INSTITUCIONAL – LA BIBLIOTECA TRANSVERSAL.

En consecuencia con el Ministerio de Educación Nacional, desde las bases conceptuales que fundamentan el Plan Nacional de Lectura y Escritura, la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, incorpora al proceso curricular el “**Proyecto Plan Lector Institucional**”, el cual va dirigido desde el grado 0 de transición hasta el grado 11, teniendo en cuenta diversidad de estrategias pedagógicas desarrolladas tanto por habilidades, competencias y aprendizajes, mediante modalidad de escuelas activas, dialogantes, incluyendo la transversalidad desde diferentes áreas, lo que aporta verdadero carácter , identidad y forma al **PEI**, partiendo desde evidencias concretas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

institucionales , rescatando el verdadero valor pedagógico de la biblioteca sumado al fortalecimiento reciproco con habilidades tecnológicas propias de nuestra actualidad.

VER PROYECTO ANEXO.

14. PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA ARTICULADO POR EL SENA

El programa **TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA** se creó para brindar al sector productivo de Alimentos, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la Red Agroindustrial con el cual desarrollarán las competencias y potencialidades para que participe activamente en la solución de problemas técnicos y tecnológicos relacionados con la transformación y elaboración de alimentos con producción más limpia, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología en Alimentos.

Para todo el país y zonas muy específicas, el programa de formación está orientado a fortalecer las líneas de producción, transformación, diseño y desarrollo de nuevos productos, de forma abierta y adaptable a las necesidades y disponibilidad de las materias primas del área de influencia para su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional y nacional dependiendo en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, potenciando la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, con líneas de trabajo en la formación por proyectos que generan expectativas en la búsqueda de soluciones a necesidades actuales del sector agroindustrial de alimentos con una fundamentación ética que les fortalece la capacidad de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

transformar las materias primas, con aplicación de las BPM y prácticas ambientalmente responsables y sustentables con respeto a la naturaleza para la obtención de productos dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente. Capacidad de manejar personal a su cargo y formación investigadora en las áreas de las ciencias básicas y administrativas que lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

ANEXO 21. Articulación Sena-MEN

5.4 POLITICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACION, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

5.4.1. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, velará por la inclusión de proyectos productivos que permitan la vinculación de los estudiantes a la vida social mediante la creación de microempresas competentes que mejoraren la calidad de vida de acuerdo al contexto que se hallan inmersos.

Formación para el emprendimiento. Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

5.4.2. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, estimulara y exaltara los proyectos de investigación que al interior de las aulas promuevan los docentes en contribución a la cualificación académica de los estudiantes que integran los diferentes grados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

5.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; el crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones mentales; el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje; la ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; el desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; la participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; el reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños y en su medio, y la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ANEXO 22. ARTICULACIÓN

5.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y se establecen los periodos académicos para el año lectivo 2021, en la Institución Educativa para preescolar, básica Primaria y media Técnica de la Institución Educativa JESUS ANTONIO RAMIREZ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1850 de 2002 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ANEXO 23. ESTRATEGIAS DE TIEMPO ESCOLAR

6. COMPONENTE COMUNITARIO.

Según el: Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional.

Todo Establecimiento Educativo debe elaborar y poner en practica con la participación de la Comunidad Educativa, un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la Educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los Educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Las acciones Pedagógicas relacionadas con el ejercicio de la Democracia, para la Educación Sexual, para el uso del tiempo libre para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente, y en general, para los valores humanos.
2. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones Sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos, y las instituciones comunitarias.
3. Las estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

Conocida como Asociación de Padres de Familia, está conformada como lo dice la ley, por asamblea Constitutiva, contribuye al recaudo de cuotas de sostenimiento y apoya otras iniciativas.

La asociación de padres de familia es la encargada de elegir los padres representantes para el Consejo Directivo y el Consejo de padres.

2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Art. 5 Dto. 1286/ 2005. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio, estará conformado mínimo por uno (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

VER ANEXO manual de funcionamiento.

3. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

(Decreto 1860/94, Artículo 30) La Asociación de padres de familia de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez está conformada por los representantes legales o padres de familia de los estudiantes para ayudar en la organización y buen funcionamiento de la institución.

VER ANEXO manual de funcionamiento.

4. EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Este Comité se instalará dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, sesionará al menos una vez por período académico y estará integrado por:

- Los representantes del personal docente ante el Consejo Directivo u otro elegido por los profesores.
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo u otro elegido por los estudiantes.
- El representante del Consejo Estudiantil.
- El Personero de los estudiantes.
- Dos (2) representantes de los Padres de Familia y dos (2) representantes de otras instituciones.
- El Coordinador de disciplina o de convivencia o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
- Un (1) representante del personal administrativo y/o operativo del plantel, elegido por estos mismos.

La Asamblea Escolar es el espacio en donde los Comités de Convivencia presentan un informe de logros, dificultades y soluciones de los diferentes conflictos presentados en el período. Las directivas asistirán y se comprometerán en programas de mejoramiento. Se realizará una Asamblea Escolar de Grado cada bimestre.

OBJETIVOS

- 1- Instalar mesas de conciliación, cuando alguno de los actores de la comunidad Educativa lo solicite, con el fin de buscar la solución pacífica de los conflictos.
2. Evaluar y mediar conflictos que se presenten al interior de los estamentos de la comunidad Educativa.
3. Llevar a cabo el seguimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ACCIONES Y ACTIVIDADES

- 1° Instalación del comité de Convivencia dentro de los 60 días del Calendario Escolar.
 - 2° Promoción de actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad Educativa.
 - 3° Charlas de conciliación con los jóvenes o adultos implicados en algún caso de mal comportamiento u otro para solucionar y llegar a buen término.
- Ver anexo manual de funcionamiento.

2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.

Las formas de participación en la Institución Educativa Colegio Jesús Antonio Ramírez se dan a través de:

1. EL PERSONERO ESTUDIANTIL:

(Art. 28 Dto. 1860/94) En todos los establecimientos educativos el personero de los educandos será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos, consagrados en la Constitución política de 1991, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

VER ANEXO manual de funcionamiento.

2. CONSEJO DE ESTUDIANTES:

(Art. 29 Dto. 1860/94) En todos los establecimientos educativos el Consejo de estudiantes el máximo organismo colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por alumnos que cursen cada grado, con el fin que elijan de un seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Los alumnos de nivel de preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los educandos que cursan el tercer grado.

VER ANEXO manual de funcionamiento.

3. PROCESOS DE INTEGRACION:

Actualmente nuestra Institución Educativa funciona como una sola sede, desde cero a once grado; por lo tanto no existen sedes que hagan parte de la Institución Educativa; ésta por ser única tiene su respectivo rector y coordinador con un grupo de 21 docentes.

4. PROCESOS DE PROYECCION

1. ESCUELA DE PADRES

Sensibilizar a los padres de familia de la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ del corregimiento la Pedregosa (N.S) sobre la necesidad de fomentar en sus hogares hábitos de vida saludables. (Prevención en farmacodependencia y formación sexual y muchos otros temas)

5. OFERTAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

1. Uso de la planta física y de los medios:

El servicio que presta la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez es fundamentalmente el servicio educativo, pero adicional a ello, existen otros como:

a. El restaurante Escolar: Se recibe lo correspondiente del menú para la minuta de la semana para la preparación de los almuerzos de los estudiantes de secundaria y Primaria con un cupo de 380; los mercados se reciben gracias al Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la gobernación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

- b. Capacitación en las TICS: Gracias a que en la Institución Educativa existe una sala de informática; ésta es aprovechada para capacitar en las TICS a los padres de familia interesados, y a los mismos
- c. Docentes; esta preparación es acompañada por un docente y un grupo de estudiantes del grado once, otras entidades como: Ministerio de Educación (Colombia Aprende) con el programa de Computadores de Educar: Diplomado Innova tic.
- d. Tienda: a través de ésta, se brinda el servicio de venta de alimentos para que los estudiantes compren lo necesario para su media mañana.
- e. Salón múltiple: la comunidad se beneficia del salón para realizar asambleas sobre el acueducto, reuniones religiosas y socialización de proyectos.
- f. Transporte escolar: En convenio con la alcaldía municipal los estudiantes que viven lejos tienen transporte que les facilita asistir al colegio; los estudiantes beneficiados son los que viven en el Tropezón, la Raya y la Fragua.

6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:

Los alumnos de la Educación Media de la Institución IEJAR, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1.994 en educación Ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales Escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos Ecológicos Escolares.

ANEXO 24: proyecto social general

CONVENIOS

La institución realiza convenios con diferentes estamentos y empresas de la región para poder adelantar procesos integrados de formación.

El servicio social que deben prestar nuestros alumnos y alumnas debe ser antes que el mero cumplimiento formal de una obligación, una oportunidad para conocer realidades distintas.

Nuestro proyecto apunta a que el servicio social se convierta en un propósito institucional de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

labor y proyección social al que se vinculen nuestros alumnos y alumnas a partir del grado décimo y hasta el grado once, en un trabajo que combine la práctica social con un conocimiento técnico de la realidad social política y económica del país.

Actualmente existe convenio con el SENA para la media técnica y a su vez se han establecido convenio con la Asociación de Acueducto y alcantarillado de La Pedregosa ASUAPED.

El convenio y articulación con el SENA de la educación media con el centro de formación para el desarrollo Rural y minero CEDRUM de la regional Norte de Santander para la media técnica en el programa técnico en: AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA.

Así mismo la realización del cumplimiento de horas de servicio social en labores de apoyo al área administrativa de la institución educativa en dependencias tales como el restaurante escolar, biblioteca y secretaria.

El CDA de Ciencias Sociales conjunto al líder del proceso de la gestión comunitaria aporta en la academia conocimiento e incluye dentro de su malla curricular todo lo referente refuerzos y aplicabilidad a métodos y sistemas de mercadeo sostenibles para que los jóvenes se familiaricen con las cadenas agroindustriales, así mismo con la formulación teórica de proyectos y manejo del recurso humano y su proceso hasta la comercialización.

ANEXO 25: Propuesta de articulación media técnica.

7. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Los planes de emergencia sirven para que se establezcan pautas de comportamiento y se actúe acorde con ellas. Existen Planes de Emergencia de:

- Prevención: busca evitar el riesgo.
- Mitigación: reduce el riesgo.
- Preparación: reduce los efectos negativos del desastre.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, cuenta con el diseño de un plano de emergencia y evacuación para el plantel educativo, en donde se establecen como son las rutas de evacuación,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

los puntos de encuentro y señalando la brigada de emergencia entre los docentes de la Institución.

Importante la re significación del proyecto de plan escolar de gestión integral de riesgo físico y psicosocial que ayude a orientar y minimizar los riesgos a los que están expuestos los estudiantes en la sede, en la calle, la casa y en la sociedad a través de la ejecución del subproceso PEGIR ANEXO 26: PLAN DE EMERGENCIA. (SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN.)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ANEXOS

ANEXO 1. RESEÑA HISTORICA

ANEXO 2. CARGA ACADEMICA

ANEXO. PERFILES DE LA INTITUCION.

ANEXO 3. ACUERDO POR LA EXCELENCIA

ANEXO 4. HORAL SEMANALES DOCENTES

ANEXO 5. CALENDARIO ESCOLAR.

ANEXO 6. MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.

ANEXO 7. DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

ANEXO 8. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

ANEXO 9. INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES.

ANEXO 10. COMISION DE PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

ANEXO 11. ACTA DE ELECCION DE CONTRALOR ESTUDIANTIL

ANEXO 12. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD

ANEXO 13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

ANEXO 14. EQUIPO DE GESTION Y CALIDAD

ANEXO 15. PLANTA PERSONAL DOCENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÙN RESOLUCION N° 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE N° 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

ANEXO 16. PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL.

ANEXO 17. MANUAL DE CONVIVENCIA

ANEXO 18. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

ANEXO 19. MANUAL DE FUNCIONES

ANEXO 20. LEY DE EDUCACION

VER ANEXO: PROYECTO SER HUMANO.

VER ANEXO: PROYECTO SER HUMANO. (ARCHIVADOS EN SECRETARIA.)

ANEXO: PROYECTO AMBIENTAL EDUCATIVO (PRAE). (ARCHIVADO)

ANEXO PROYECTO DE DEMOCRACIA.

ANEXO 18. ARTICULACIÓN SENA-MEN

ANEXO 22. ARTICULACIÓN

ANEXO 23. ESTRATEGIAS DE TIEMPO ESCOLAR

ANEXO 24: PROYECTO SOCIAL GENERAL

ANEXO 25: PROPUESTA DE ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA.

ANEXO 26: PLAN DE EMERGENCIA. (SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN.)